

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



Facultad De Ciencias Empresariales Y Administrativas

Carrera Profesional De Contabilidad Y Finanzas

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE  
CONTABILIDAD 19 (NIC 19) EN EL ESTADO DE RESULTADO EN LA  
EMPRESA GRIFOS LAYZON S.A.C., CAJAMARCA, PERIODO 2021**

Bach. Huamán Estacio, Iyari Rubely

Bach. Idrugo Zevallos, Antoni Jhan Pool

Asesor: Mg. Carlos Paredes Romero

Cajamarca – Perú

Noviembre – 2022

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**



Facultad De Ciencias Empresariales y Administrativas

Carrera Profesional De Contabilidad Y Finanzas

**INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE  
CONTABILIDAD 19 (NIC 19) EN EL ESTADO DE RESULTADO EN LA  
EMPRESA GRIFOS LAYZON S.A.C., CAJAMARCA, PERIODO 2021**

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el

Título Profesional de Contador Público

Bach. Huamán Estacio, Iyari Rubely

Bach. Idrugo Zevallos, Antoni Jhan Pool

Asesor: Mg. Carlos Paredes Romero

Cajamarca - Perú

Noviembre – 2022

COPYRIGHT © 2022 by

HUAMAN ESTACIO IYARI RUBELY

IDRUGO ZEVALLOS ANTONI JHAN POOL

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL  
INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19  
(NIC 19) EN EL ESTADO DE RESULTADO EN LA EMPRESA GRIFOS  
LAYZON S.A.C., CAJAMARCA, PERIODO 2021

Presidente: Mag. Manuel Zelada Chávarry

Secretario: Dr. Carlos Andrés Gil Jáuregui

Vocal: Dr. Armando Montenegro Cabrera

Asesor: Mag. Carlos Roberto Paredes Romero

## DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por habernos dado la vida y permitirnos llegar hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional. A nuestras madres, por ser el pilar más importante y por demostrarnos siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A nuestros padres, quien con sus consejos han sabido guiarnos para culminar nuestra carrera profesional, A nuestros hermanos, que con sus consejos nos ayudaron a afrontar los retos que se nos presentaron a lo largo de nuestras vidas.

Y gracias a todos los que nos brindaron su ayuda en este proyecto.

## AGRADECIMIENTO

Al concluir nuestras etapas maravillosas de nuestras vidas queremos extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a nosotros caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Esta mención en especial para DIOS, nuestros padres, nuestros hermanos. Muchas gracias a ustedes por demostrarnos que en esta vida no es todo fácil, pero con mucha dedicación y esfuerzo podemos ser grandes personas.

Nuestro agradecimiento sincero al asesor, Mg. Carlos Paredes Romero, gracias por el apoyo en el transcurso del desarrollo de nuestra tesis.

Gracias, infinitas a todos

## LISTA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
LISTA DE CONTENIDOS .....	vii
LISTA DE TABLAS .....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRAC.....	xi
<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.Planteamiento del problema .....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2.Definición del problema .....	2
1.3. Objetivos.....	3
1.4.Justificación e Importancia .....	3
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
2.Fundamentos teóricos de la investigación .....	4
2.1. Antecedentes Teóricos.....	4
2.2. Bases Teóricas.....	6
2.3. Definición de Términos .....	22
2.4. Hipótesis .....	24
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>26</b>
3.1. Tipo de investigación .....	26
3.2. Diseño de investigación .....	26
3.3. Población .....	27
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	27
3.5. Técnica de análisis de datos.....	27
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>29</b>
4.1. Resultados .....	29
4.2. Discusión.....	61
<b>Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>68</b>
5.1. Conclusiones.....	68
5.2. Recomendaciones.....	69
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>70</b>

<b>ANEXOS .....</b>	<b>74</b>
<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....</b>	<b>74</b>
<b>FICHAS DE CUMPLIMIENTO .....</b>	<b>76</b>

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1 Beneficios laborales de la empresa Grifos Layzon 2021</b> .....	29
<b>Tabla 2 Planilla enero 2021</b> .....	31
<b>Tabla 3 Planilla febrero 2021</b> .....	32
<b>Tabla 4 Planilla marzo 2021</b> .....	33
<b>Tabla 5 Planilla abril 2021</b> .....	34
<b>Tabla 6 planilla mayo 2021</b> .....	36
<b>Tabla 7 Planilla junio 2021</b> .....	37
<b>Tabla 8 Planilla julio 2021</b> .....	39
<b>Tabla 9 Planilla agosto 2021</b> .....	41
<b>Tabla 10 Planilla Setiembre 2021</b> .....	42
<b>Tabla 11 Planilla octubre 2021</b> .....	43
<b>Tabla 12 Planilla noviembre 2021</b> .....	45
<b>Tabla 13 Planilla diciembre 2021</b> .....	46
<b>Tabla 14 Planilla enero 2021 (correcta)</b> .....	48
<b>Tabla 15 Planilla febrero 2021 (correcta)</b> .....	50
<b>Tabla 16 Planilla julio 2021 (correcta)</b> .....	52
<b>Tabla 17 Planilla agosto 2021 (correcta)</b> .....	54
<b>Tabla 18 Planilla diciembre 2021 (correcta)</b> .....	56
<b>Tabla 19 ESTADO DE RESULTADOS</b> .....	59

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo más importante analizar la incidencia de la norma internacional de contabilidad 19 (NIC 19) en el estado de resultados en la empresa GRIFOS LAYZON SAC Cajamarca, 2021. Así mismo el estudio permitió analizar si la norma internacional de contabilidad (NIC 19) afecta en el estado de resultados de la empresa por lo que se contabilizará todos los beneficios sociales a los empleados; es decir todas retribuciones que tiene derecho un trabajador. La hipótesis estuvo referida a que si la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) afectará en el Estado de Resultado de la Empresa GRIFOS LAYZON SAC. Por otro lado, el diseño fue de carácter no experimental y correlacional. El instrumento realizado fue el análisis documental siendo la unidad de análisis fueron las planillas y Estados financieros de la empresa del año 2021. Finalmente, la conclusión fue que si bien es cierto la incidencia y los cambios contables no son notorios en referencia al Estado de Resultados, la empresa no tiene un buen control de los Beneficios de los empleados a corto plazo, lo cual implica no tener información oportuna sobre las obligaciones con los empleados a una fecha determinada.

Palabras clave: beneficios, remuneraciones, descuentos, aportaciones, estado de resultados.

## **ABSTRAC**

The present investigation has as its most important objective to analyze the incidence of the international accounting standard 19 (IAS 19) in the income statement in the company GRIFOS LAYZON SAC Cajamarca, 2021. Likewise, the study allowed to analyze if the international accounting standard (IAS 19) affects the company's income statement, so all social benefits to employees will be accounted for; that is, all remuneration that a worker is entitled to. The hypothesis was referred to whether the application of International Accounting Standard 19 (IAS 19) will affect the Income Statement of the Company GRIFOS LAYZON SAC. On the other hand, the design was non-experimental and correlational. The instrument carried out was the documentary analysis, with the unit of analysis being the spreadsheets and financial statements of the company for the year 2021. Finally, the conclusion was that although the incidence and accounting changes are not noticeable in reference to the Income Statement, The company does not have a good control of the benefits of the employees in the short term, which implies not having timely information on the obligations with the employees on a certain date.

Keywords: benefits, remuneration, discounts, contributions, income statement.

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

### **1. Planteamiento del problema**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Las Normas internacionales de contabilidad NIC, tuvieron su nacimiento en los estados unidos, con la aparición del consejo de principios de contabilidad APB; el cual emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera de las empresas, pero al poco tiempo fueron desplazados ya que estaban conformado por profesionales que laboraban en entidades financieras, industria y compañías públicas y privadas. Luego de estos acontecimientos surge el consejo de normas de contabilidad financiera FASB, este comité logra emitir sin número de normas que ayude a transformar la forma de presentar la información contable de las empresas. (Binda, 2014)

Al pasar de los años han surgido cambios, entre ellos las actividades comerciales se internacionalizaron y así mismo la información financiera. Esta situación empezó a afectar en la forma en que las personas de diferentes países interpretaban los estados financieros. Es a raíz de esta problemática que surgen las Normas Internacionales de contabilidad NIC, cuyo principal objetivo, es el de uniformizar la presentación de los estados financieros, para que estos pudieran ser leídos e interpretados en cualquier país. (Campoverde et al, 2013)

El Perú no es ajeno a estos cambios, ya que las NICs se han adaptado para su aplicación obligatoria en los estados financieros bajo la constitución de la ley general de sociedades según el art. 223 comenta que: “Los estados financieros deben prepararse de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país” (Ley N° 26887, 1997,p.68).

Por tales motivos, se cree por conveniente ejecutar el siguiente trabajo de investigación, en el cual se analizará la NIC 19 que es beneficios a los

empleados, la que afecta al tratamiento contable y la información a revelar.

La NIC 19 comprende: Los beneficios de los empleados a corto y largo plazo, como los sueldos, salarios, aportaciones de seguridad social, derecho por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad, participaciones y los beneficios no monetarios tales como: atenciones médicas, alojamiento, movilidades y entrega de bienes y servicios gratuitos. (Norma Internacional de Contabilidad 19, 1999)

En la ciudad de Cajamarca, ninguna empresa presenta sus estados financieros bajo la NIC 19 por desconocimiento de su alcance. Además de ello hoy en día los profesionales contables, no elaboran los Estados Financieros aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad, solo son para fines tributarios lo cual dificulta que las empresas tengan un conocimiento de su entidad para una toma de decisiones relacionadas a la competitividad y posicionamiento.

La empresa que presenta esta dificultad es GRIFOS LAYZON S.A.C, dedicada a la venta de combustible por lo que se a visto conveniente realizar la presente investigación, teniendo como objetivo determinar de que manera incide o afecta la NIC 19. En el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto, mediano y largo plazo de los empleados en la presentación razonable del Estado de Resultados de la empresa, ya que uno de los gastos más significativos son los gastos de personal. Además, la investigación es de suma importancia ya que la empresa cuenta con el régimen laboral general.

## **1.2. Definición del problema**

¿Cómo incide la norma internacional de contabilidad (NIC 19) en el estado de resultado en la empresa GRIFOS LAYZON SAC, Cajamarca, Periodo 2021?

### **1.3. Objetivos**

#### 1.2.1. Objetivo general

Analizar la incidencia de la norma internacional de contabilidad 19 (NIC 19) en el estado de resultados en la empresa GRIFOS LAYZON SAC Cajamarca, Periodo 2021.

#### 1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar los beneficios laborales que les corresponde a los trabajadores de la empresa Grifos Layzon 2021, según la NIC 19.
- Verificar si la empresa cumple con el cálculo de los beneficios de los trabajadores de la empresa según la NIC 19.
- Determinar los cambios contables con la aplicación de la NIC 19 en el estado de Resultados de la empresa.

### **1.4. Justificación e Importancia**

La presente investigación es importante debido a que analizará la norma internacional de contabilidad 19 (NIC 19), en la empresa GRIFOS LAYZON, para determinar el tratamiento contable de los beneficios sociales a sus colaboradores durante el año 2021. El valor teórico está definido por la contribución a la mejora de la aplicación de la norma para tener un mejor y correcto manejo contable acerca de los gastos por planilla en un determinado periodo, asimismo, poder brindar los beneficios sociales que le corresponde a cada colaborador de la empresa en estudio. Por otro lado, el estudio tiene valor práctico, porque sirve como referente de otros estudios que persiguen los mismos propósitos referidos a la incidencia de la NIC 19, en el estado de resultados de una empresa. Finalmente, la utilidad metodológica determina que los instrumentos de esta investigación puedan ser aplicados a otros estudios que tengan el mismo propósito investigativo.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2. Fundamentos teóricos de la investigación**

#### **2.1. Antecedentes Teóricos**

Aguayo (2014) en su tesis titulada Aplicación de la NIC 19 en una empresa comercial, tuvo como objetivo “determinar cual debe ser el tratamiento contable para la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados”. Investigación basada en la metodología aplicada. Llegando a la conclusión que: la NIC 19 permite uniformidad en la presentación de los estados financieros estableciendo límites y condiciones para reflejar con transparencia una imagen fiel de la situación económica de la empresa.

Monge (2005) en su artículo Normas internacionales de contabilidad publicado en la revista Actualidad Contable Faces, menciona que: Desde su punto de vista empresarial, la globalización posibilita una aplicación de mercados, así como la posibilidad de negociar acciones en cualquier bolsa del mundo, sin embargo, a la hora de elaborar los Estados Financieros, las empresas se encuentran con el problema de tener que adaptar dichos Estados Financieros a Normas Internacionales de Contabilidad. Del mismo modo hace referencia a las NIC, que los principales países del mundo pretenden implantar para que, de esta forma se elaboren los Estados Financieros utilizando los mismo criterios contables en todos ellos.

Campoverde y Cornejo (2013), en su artículo Aplicación de la NIC 19, Beneficios a los empleados y su impacto en la información financiera tributaria: Caso práctico de Ferri Comercio Aranal, Universidad de Cuenca, tuvo como objetivo “analizar y comprobar que todos los empleados de dicha empresa gozaban de los beneficios que se establecía en la ley”. Llegando a la conclusión que: Durante la ejecución se estableció que, todos los beneficios de los empleados en el corto plazo y largo plazo la empresa cumple con estos beneficios que son requisitos legales por

imposición por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **Nacionales**

Carbajal (2016) en su tesis titulada La Nic 19 y relación con el cumplimiento de los beneficios laborales en la empresa ladrillera Maxx SAC. Año 2015, tuvo como objetivo “Determinar de que manera la aplicación de la norma internacional de contabilidad 19, beneficios a los empleados, y su relación en el cumplimiento de los beneficios laborales de la empresa ladrillera Maxx SAC, año 2015”. Cuya investigación es de tipo descriptivo – correlacional. Llegando a la conclusión que: “La norma internacional de contabilidad 19 si se relaciona de manera significativa con el cumplimiento de los beneficios laboprañes en las empresas, sobre todo en lo que respecta al calculo de los beneficios a corto plazo”.

Guzmán y Paláez (2016) en su tesis titulada Efecto de la NIC 19 en el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto plazo en la situación económica y financiera de la empresa Secucorp SAC en la ciudad de Trujillo en el año 2015. Que tuvo como objetivo “Determinar de que manera incide la Norma Internacional de Contabilidad NIC19, en el tratamiento contable de los Beneficios Social a Corto Plazo de los empleados, y su incidencia en la presentación razonable de la situación económica y financiera”. Concluye que: La aplicación de la NIC 19, contribuye a la presentación razonable de los estados financieros, tal como se observa en la tabla N°8 Comparación de Estados de Resultados de la empresa Secucorp SAC, con y sin la aplicación de la NIC 19, donde se obtiene una utilidad menor a la determinada por la empresa.

Gonzales (2017) en su tesis titulada Aplicación de la NIC 19 y la Productividad Empresarial en la Empresa de Transportes Grupo Panamundo SAC en el año 2017. En su estudio pretendió demostrar que por medio de la aplicación de la NIC 19, se mejorara la productividad de

las empresas. Llego a la conclusión que: Se estableció que la aplicación de la NIC 19 si determina la productividad empresarial en la empresa de transportes grupo Panamundo SAC. Para lo cual se requiere implementar una mayor capacitación y difusión de la NIC 19, Beneficios de los empleados, dentro de sus colaboradores, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la norma y los objetivos empresariales.

### **Locales**

Chuquilin y Jara (2019), en su tesis titulada Incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) en el estado de Resultados de la Empresa Multiservicios Punre SRL, Cajamrca, Periodo 2018, tiene como objetivo “analizar la incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad 19 en el Estado de Resultados de la Empresa Multiservicios Punre SRL, en el año 2018”. Llegando a la conclusión que: Al analizar la incidencia de los pagos no regulares del personal contratado bajo el régimen laboral común, el Estado de Resultados de la empresa en estudio, se llega a la conclusión de que al aplicar la NIC 19, se tiene como un pago no regular el sueldo de una persona de 65 años y a la vez se tiene el cálculo de una triple vacacional de un empleado que cumplió dos años laborando en la empresa en el mes de diciembre 2018 y a la fecha solo ha gozado una semana de vacaciones.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Norma Internacional de Contabilidad 19 NIC (19), Beneficios a los empleados.**

Abanto (2014), comenta que: Los beneficios a los empleados corresponde aquellos derechos reconocidos a los trabajadores y que son de carácter obligatorio, que son mas que las remuneraciones de planillas que reciben los trabajadores.

### **Objetivos**

La Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19), tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados.

La norma requiere que una entidad reconozca:

Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro (Abanto, 2014, p.220).

Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión (Abanto, , 2014, p.220).

### **Alcance**

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todas las retribuciones de los empleados, excepto aquellas a las que sea de aplicación la NIIF 2 Pagados Basados en Acciones, esta norma no trata de la información que deben suministrar los planes de beneficios a los empleados. (Abanto, 2014, p.220)

Las retribuciones de los empleados a las que se aplica esta norma comprenden las que proceden de:

- a. Planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados (Abanto, 2014, p.220).
- b. Requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, por virtud de los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales (Abanto, 2014, p.220).
- c. Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. Estas prácticas de carácter no formalizado dan lugar a obligaciones implícitas, siempre y cuando la entidad no tenga alternativa realista diferente de afrontar los pagos de los correspondientes beneficios a los empleados (Abanto, 2014, p.220).

## **Definiciones**

Los términos que se utilizan en la Norma Internacional de Contabilidad son los siguientes:

- a. Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios (Abanto, 2014, p.220).
- b. Los beneficios a los empleados a corto plazo, son beneficios cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios. (Abanto, 2014, p.220).
- c. Beneficios por terminación, son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo de un empleado como consecuencia de:
  - La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro. (Abanto, 2014, p.220).
  - La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. (Abanto, 2014, p.220).
- d. Costos de servicio pasado es el cambio en el valor presente de las obligaciones de beneficios definidos por los servicios prestados por los empleados en los períodos anteriores, puesto de manifiesto en el período corriente por la introducción o modificación de beneficios posempleo o de otros beneficios a empleados a largo plazo. (Abanto, 2014, p. 224)

### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Según Abanto (2014) comenta que: los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.

- b. Permisos retribuidos a corto plazo, tales como los derechos por permisos remunerados o los permisos remunerados por enfermedad (Abanto, 2014).
- c. Participación en ganancias e incentivos.
- d. Beneficios no monetarios como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes o servicios gratuitos (Abanto, 2014).

Por lo tanto la contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actual para medir obligaciones o los costos correspondientes, y por lo tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes. (Abanto, 2014, p.226)

### **Reconocimiento y medición**

Según Abanto (2014). Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados en su totalidad o parcial a través de aportaciones realizadas por la empresa y algunas por los empleados o por algún fondo, que está separada legalmente de la empresa que informa, y es la encargada de pagar los beneficios de los empleados.

El pago de los beneficios financiados a través de un fondo, cuando se convierten en exigibles, depende no solo de la situación financiera y el rendimiento de las inversiones del fondo, sino también de la capacidad y la voluntad de la entidad para cubrir cualquier insuficiencia de los activos de fondo. (Abanto, 2014)

Determinar el importe del pasivo por beneficios definidos netos como el importe del déficit o superávit determinado, los importes a reconocer el resultado del periodo son:

- a. El costo del servicio presente
- b. Cualquier costo por servicio pasado y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación.
- c. El interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto.

Determinar las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende:

- a. Las ganancias y pérdidas actuales
- b. “El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto” (Abanto, 2014).
- c. “Los cambios en el efecto del techo del activo excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto” (Abanto, 2014).

### **Contabilización**

Una empresa contabilizara no solo sus obligaciones legales, según los términos formales del plan de beneficios definidos, sino también las obligaciones implícitas que surjan de prácticas no formalizadas.

Las practicas no formalizadas dan lugar a obligaciones implícitas, cuando la entidad no tenga alternativa realista diferente de la de pagar beneficios a los empleados.

Los términos formales de un plan de beneficios definidos pueden permitir a una entidad finalizar su obligación para con el plan. No obstante, resultara por lo general difícil para una entidad poner fin a su obligación para con el plan si desea conservar a sus empleados.

Por ello, en ausencia de evidencia en sentido contrario, en la contabilización de los beneficios post-empleo se asume que una entidad, que está prometiendo actualmente tales beneficios, continuara haciéndolo durante el resto de la vida activa de sus empleados. (Abanto, 2014)

Según la NIC 19 en el párrafo 5 Los beneficios a los empleados comprenden:

**Los beneficios a los empleados a corto plazo**, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

- sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social
- derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad.
- participación en ganancias e incentivos
- beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados)

Remuneraciones del personal: es el tipo de retribución que un colaborador puede recibir a cambio de un servicio prestado dentro de una entidad formal. Así mismo Aguayo (2014), menciona que el empleador lo puede medir como un medio para incentivar o motivar a los trabajadores y aumentar la productividad de la empresa. Sin embargo, desde el punto de vista del colaborador, representa satisfacción frente a un trabajo realizado y un incentivo para mejorar su productividad.

Asignación familiar: es considerado como un beneficio laboral que se otorga a todo trabajador de la actividad privada que tenga carga

familiar, es decir esté a cargo de un hijo menor a 18 años. El bono otorgado es igual al 10% de la RMV.

Seguro social: es un beneficio que brinda el gobierno para satisfacer las necesidades básicas de los empleadores registrados en una planilla privada o pública, pero en este caso el gasto es asumido por la entidad en la que una persona labora. Este seguro sirve para atenciones médicas que cualquier colaborador desee realizar. El pago que asume el empleador es igual al 9% de la RMV.

Horas extras: están determinadas por el tiempo adicional de jornada laboral que desarrolla un colaborador después del horario de salida estipulado en su contrato de trabajo. Las horas extras pueden ser consideradas obligatorias o voluntarias, sin embargo, ambas deberían ser remuneradas de acuerdo al horario y nivel de horas extras trabajadas. Á (2022)

Gratificaciones: es un beneficio, que se le brinda a un colaborador que haya cumplido como mínimo un mes de haber laborado en una determinada empresa. Este beneficio es otorgado dos veces al año, en los meses de julio y diciembre. El monto del beneficio es igual a un sueldo adicional completo al que recibe cada fin de mes. (Gaspar, 2019)

**Beneficios post-empleo**, tales como:

- beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro)
- otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo

**Otros beneficios a los empleados a largo plazo**, tales como:

- ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos; los premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

Vacaciones: hace referencia a un periodo de días determinados al año en el que el trabajador interrumpe sus actividades laborales para descansar, pero mantiene el sueldo, es decir, que el periodo de vacaciones laborales se paga. Este descanso remunerado es obligatorio e inamovible por lo que todos los trabajadores tendrán derecho a unas vacaciones laborables por ley.

CTS: beneficio laboral de previsión frente a eventuales contingencias que origina el cese en el trabajo, según indica el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). Además, se les otorga a los trabajadores que están en planilla, el cual es depositado dos veces al año dentro de los primeros 15 días de mayo y de noviembre. (Panta, 2020)

### **Beneficios por terminación.**

El estudio esta analiza algunos tipos de beneficios que la NIC 19 menciona, como en su párrafo 9, inciso “a”, que los beneficios a los empleados a corto plazo, incluyen elementos tales como los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, si se esperan liquidar totalmente antes de doce meses después del final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados. Estos beneficios incluyen la Remuneración mensual, asignación familiar, seguro social (ESSALUD) y gratificaciones.

Por otro lado, en el párrafo 153 también refiere beneficios a largo plazo que incluyen ausencia retribuidas como vacaciones (inciso a), otros beneficios por largo tiempo de servicio como la CTS (inciso c). así mismo, el párrafo 150 indica que los trabajadores también están afectos a los beneficios “por terminación”, que incluyen pagos de liquidación que incluye CTS truncas, vacaciones

truncas y todos los beneficios anteriormente mencionados de acuerdo al tiempo trabajado en una empresa. (Machuca, 2021)

### **Regímenes Laborales en el Perú**

La legislación laboral peruana establece derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Sin embargo, en algunos casos, se establecen condiciones y derechos diferentes en función de la industria, la ocupación, actividad o el número de empleados en la empresa (microempresas y pequeñas empresas).

#### *- Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa*

El régimen laboral de las Micro y Pequeñas Empresas es cerrado en su alcance por cuanto obliga acceder únicamente los derechos y obligaciones que en El se indican pudiéndose, obviamente, pactar mejores condiciones laborales, tal como lo señala el Art. 43°. Es en este alcance que surgen varias acciones que limitan los efectos laborales y tributarios.

El empleador podrá incrementar u otorgar todos los conceptos remunerativos que estime convenientes, pero no podrá utilizar las características tributarias y laborales particulares del Régimen Laboral de la Actividad Privada porque no están consideradas en el Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. Esto tendrá que ser precisado en el reglamento de la ley. (Aspectos Socioeconómicos y Jurídicos – [Análisis Laboral], 2008, p.18).

#### **Jornada Laboral**

Jornada de trabajo, Horario y trabajo en sobretiempo: La jornada laboral máxima legal prevista en la Constitución Política del Perú es de ocho (08) horas diarias o de cuarenta y ocho (48) horas semanales. Se entiende como horas semanales, aquellas comprendidas en un periodo de siete (07) días. No obstante, se puede establecer por ley, por convenio o decisión unilateral del empleador, una jornada menor

a la maxima legal. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2012).

**Horario de trabajo:** El horario de trabajo es la medida de la jornada laboral es decir la hora de ingreso y salida.

**Trabajo en sobretiempo o horas extras:** Para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2012) el trabajo en sobretiempo o horas extras: Es el trabajo realizado mas alla de la jornada ordinaria diaria o semanal y puede realizarse antes de la hora de ingreso o después de la hora de salida establecida.

Es voluntario tanto en su otorgamiento como en su realización. Solo es obligatorio en casos justificados por hecho fortuito o de fuerza mayor, que pongan en peligro las personas, los bienes del centro de trabajo o la continuidad de la actividad productiva. La hora extra se entenderá otorgada, cuando el trabajador acredite haber laborado en sobretiempo, aun sin autorizacion expresa del empleador. Cuando el sobretiempo es anterior o posterior a la jornada de trabajo en horario nocturno, la hora extra se calcula en base al valor de la remuneración ordinaria para la jornada nocturna. Se pagará por las dos primeras horas más de trabajo, un 25% más el valor de la hora y a partir de la más horas de trabajo el 35% más adicional al valor de la hora, en el turno noche se gana más el 35% de la jornada.

### **Descansos Remunerados**

Para Toyama (2016): La finalidad de los descansos remunerados es que los trabajadores puedan recuperar las energías desgastadas durante la semana laborada y propongan tiempo para si mismo y sus familias, asi como el reconocimiento de determinados dias en función de las festividades o acontecimientos por feriados. Estos dias de descanso son retribuidos con la remuneración equivalente a los ordinarios dias de trabajo. Nuestro ordenamiento a través de la constitución establece que los trabajadores tienen derecho a un descanso semanal; se determina que el descanso semanal obligatorio

es, como mínimo, de 24 horas consecutivas en cada semana, el cual se otorgará preferentemente en día domingo, salvo acuerdo distinto de las partes o en razón de las necesidades de la empresa, situaciones en las que se podrá establecer una oportunidad distinta.

**Base Legal:** *Convenio Internacional de Trabajo N° 52, artículo 25 de la Constitución y artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo N° 713.*

**Vacaciones:** El trabajador de las MYPE que cumpla el récord establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 713, ley de consolidación de descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, tendrá derecho como mínimo, a quince días calendarios de descanso por cada año completo de servicios. En ambos casos rige lo dispuesto en el decreto legislativo N° 713 en lo que le sea aplicable, asimismo, el descanso vacacional podrá ser reducido de quince (15) a siete (07) días, con la respectiva compensación de ocho días de remuneración. El acuerdo de reducción debe constar por escrito. Boletín Informativo Laboral, N° 85 (2019, p.4)

**Remuneración Mínima:** La Remuneración Mínima Vital es el monto mínimo que debe recibir un trabajador como contraprestación a sus servicios. Los trabajadores del régimen especial tienen derecho a percibir por lo menos la remuneración mínima vital (actualmente, S/ 930.00), de conformidad con la Constitución y demás normas legales vigentes. Boletín Informativo Laboral, N° 85 (2019).

**Asignación Familiar:** Las empresas que se encuentran sujetas al Régimen MYPE no están autorizadas a otorgar este beneficio ya que no hacen referencia en el reglamento (artículo 41° TUO Ley Mype)

### **Beneficios Sociales**

#### **Gratificaciones legales por Fiestas Patrias y Navidad**

Los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho a percibir dos (2) gratificaciones en el año con ocasión de las Fiestas Patrias y

la Navidad, siempre que cumplan con lo dispuesto en la normativa correspondiente, en lo que les sea aplicable. El monto de las gratificaciones es equivalente a media remuneración cada una.

### **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)**

Los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho, además, a la compensación por tiempo de servicios, con arreglo a las normas del régimen común, computada a razón de quince (15) remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias.

Se determinará en base a la remuneración que perciba el trabajador en los meses de abril y octubre de cada año, respectivamente, o en base a treinta jornales, según sea el caso. Para obtener la remuneración computable, las remuneraciones diarias se multiplicaran por treinta. La equivalencia diaria se obtiene dividiendo entre treinta el monto mensual correspondiente. Las empresas del régimen MYPE no se encuentran obligadas a realizar este beneficio.

### **Aportaciones**

**Essalud:** Los conductores y trabajadores de las microempresas deben ser afiliado, como mínimo, al Componente Semiccontributivo del Sistema Integral de Salud (SIS), el cual cubre determinadas prestaciones médicas y algunos gastos.

Las empresas sujetas al régimen MYPE tributario brindan a sus trabajadores el Seguro Integral de Salud, el empleador deberá realizar un aporte mensual equivalente al 50% del aporte mensual total del régimen semicontributivo del SIS, el otro 50% será completado por el estado. Boletín Informativo Laboral, N° 85 (2019).

## **Estados Financieros**

Definición de Estados Financieros

Según Roa (2014): Los estados financieros son un reflejo de los movimientos que la empresa ha incurrido durante un periodo de tiempo. El análisis financiero sirve como un examen objetivo que se utiliza como punto de partida para proporcionar referencia acerca de los hechos concernientes a una empresa. Para poder llegar a un estudio posterior se le debe dar la importancia al significado en cifras mediante la simplificación de sus relaciones. La importancia del análisis va más allá de lo deseado de la dirección ya que con los resultados se facilita su información para los diversos usuarios.

#### Finalidad de los Estados Financieros

Según la Norma Internacional de Contabilidad 1 (Párrafo 9) los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- (a) Activos
- (b) Pasivos
- (c) Patrimonio
- (d) Ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas.
- (e) Aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales y flujos de efectivos.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y en particular su

distribución temporal y su grado de incertidumbre. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2005)

### **Objetivo de los Estados Financieros**

Según Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.01.2, modificado con Resolución de Gerencia General N° 010-2008-EF/94.01.2; los objetivos principales de los Estados Financieros son los siguientes:

- a. Presentar razonablemente información sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de una entidad.
- b. Apoyar a gerencia en la planeación, organización, dirección y control de los negocios.
- c. Servir de basa para tomar decisiones sobre inversiones y financiamiento en la entidad.
- d. Representar una herramienta para evaluar la gestion de la gerencia y la capacidad de la empresa para generar efectivo.
- e. Permite el control sobre las operaciones que realiza la empresa.

### **Clases de los Estados Financieros**

Según Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.01.2, modificado con Resolución de gerencia general N° 010-2008-EF/94.01.2 y teniendo en cuenta los obtivos específicos que los originan, los Estados Financieros se clasifican en Estados Financieros de propósito general y de propósito especial.

#### **Estados Financieros de propósito general**

Los estados financieros de propósito general son aquellos que se preparan al cierre de un periodo. Estos Estados Financieros se encuentran constituidos por los Estados Financieros consolidados, los Estados financieros Intermedios y Anuales.

#### **Estados Financiero consolidados**

Son los estados financieros Básicos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los

flujos de efectivo de una matriz y sus subsidiarias, como si fuesen de una sola empresa.

### **Componentes de los estados financieros**

Los principales Estados Financieros según la Norma Internacional de Contabilidad 1, párrafo 10, son los siguientes:

- a. Estado de situación financiera
- b. Estado de resultado integral
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de flujos de efectivo
- e. Notas.

Todos estos estados se preparan periódicamente, para presentar un informe referente al progreso y situación de las inversiones del negocio y de los resultados logrados en el tiempo.

### **Estado de Resultados**

Para Flores (2015): El estado de resultados es un estado financiero conformado por un documento que muestra detalladamente los ingresos, los gastos y el beneficio o pérdida que a generado una empresa durante un periodo de tiempo determinado.

### **Objetivo**

Para Flores (2015): El principal objetivo del estado de resultados es medir el desempeño operativo de la empresa es un periodo determinado al relacionar los ingresos generados con los gastos en que se incurre.

### **Elementos del Estado de Resultado**

Para González et al (2012) los elementos que integran el Estado de Resultados son:

#### **a. Ingresos**

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas de valor de los activos, o bien como disminuciones de los compromisos.

#### **b. Gastos**

Son las disminuciones en los beneficios económico, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas del valor de los activos, o bien por la generación de pasivos. La NIIF para PYMES exige la presentación de un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione información que sea fiable y más relevante.

### **c. Costos**

Es el valor monetario de los consumos de factores que supone el ejercicio de una actividad económica destinada a la producción de un bien o servicio. El gasto es una salida de dinero que no es recuperable a diferencia del costo, que si lo es, por cuanto la salida es con la intención de obtener una ganancia y esto lo hace inversión.

### **Estructura del Estado de Resultados**

Según Chuquilin et al (2019) la estructura del Estado de Resultados es la siguientes:

**A. Ventas Netas:** Representan la suma de todas las ventas realizadas por una Empresa de un bien o servicio, ya sea en efectivo o a crédito, descontando las devoluciones, bonificaciones o reducciones por rebajas.

### **B. Margen Comercial**

Es la diferencia entre el valor de ventas brutas y el costo de mercaderías.

### **C. Gastos por Servicios**

Un gasto es un agreso o salida de dinero que una persona o empresa debe pagar para acreditar su derecho sobre un artículo o al recibir un servicio.

### **D. Valor agregado**

Es de suma importancia en el análisis económico y financiero y por lo tanto en la gestión empresarial, nos da a conocer la verdadera producción económica de la empresa.

### **E. Gasto de Personal**

Cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen las retribuciones al personal.

Excedente bruto: Es tan importante como el valor agregado, resulta de restar a este los impuestos y las cargas del personal.

#### **F. Valuación y deterioro de activos**

Es la pérdida de valor de activos por medición a su valor razonable; y los gastos por provisiones que dan lugar al reconocimiento paralelo de un pasivo de monto u oportunidad inciertos.

#### **G. Resultados antes de impuestos y participaciones**

Es la Utilidad de Operación menos los gastos financieros y es el monto sobre el cual se calculan los impuestos y las participaciones.

#### **H. Participación de los trabajadores**

Es una prestación que se otorga a todos los empleados por haber contribuido a las ganancias que tuvo la empresa para la que laboraron durante el último año.

#### **I. Impuesto a la renta**

Es un porcentaje de la Utilidad antes de impuestos y es el pago que la Empresa debe efectuar al Estado.

Resultado de ejercicio: es el resultado antes de impuestos menos los impuestos y participaciones.

### **2.3. Definición de Términos**

#### **Activo contingente**

Para Nunes (2012): Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.

#### **Base tributaria**

“Término usado en el área del gobierno, ingresos tributarios y administración presupuestaria. Medida del valor sobre el se grava un impuesto” (Eco-finanzas, s.f.).

#### **Beneficios de los empleados**

“Son todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios” (Avila, s.f.).

### **Contribución**

Es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización.

### **Información financiera**

Para Francisco (s.f): Es la información que produce la contabilidad indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto es procesada y concentrada para el uso de la gerencia y personas que trabajan en la empresa.

### **Remuneración**

Para Marta (2010) la remuneración: Es la compensación económica que recibe un colaborador por los servicios prestados a una determinada empresa o institución, está destinada a la subsistencia del trabajador y de su familia, en otras palabras, constituye las recompensas de todo tipo que reciben los colaboradores.

### **Satisfacción del empleado**

Según Pérez et al (2014) la satisfacción del empleado es: El grado de conformidad de la persona respecto a su entorno de trabajo. La satisfacción influye en la consideración de la remuneración, tipo de trabajo, las relaciones humanas, la seguridad, etc.

### **Seguridad social**

Para Ilo (s.f) la seguridad social es: La protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

### **Retroalimentación**

Para Javier (2015) la retroalimentación: Es un fenómeno de la comunicación, que se podría definir como aquella información de vuelta en una comunicación efectiva. En todo proceso de comunicación hay dos

elementos protagonistas: un emisor y un receptor, entre ambos se produce una retroalimentación cuando el receptor responde a emisor.

#### **2.4.Hipótesis**

Hipótesis General

La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) incide en el Estado de Resultado de la Empresa GRIFOS LAYZON SAC, Cajamarca, Periodo 2021.

#### **2.5.Operacionalización de variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO			
<b>Norma internacional de contabilidad (NIC 19)</b>	“El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios del empleado” Abanto (2011).	La norma internación de contabilidad 19, se operacionalizará, de acuerdo al reconocimiento de pagos regulares y no regulares a los empleados.	Beneficios a corto plazo	Remuneraciones del personal	Análisis documental.			
				Asignación familiar				
				Seguro social				
				Horas extras				
				Pago de gratificaciones				
			Beneficios a largo plazo	CTS		Análisis documental.		
				Vacaciones				
				Impuesto a la renta			Nivel de pago	
							Utilidad	
							Beneficio para la empresa	
Pérdida								
<b>Estado de resultados</b>	“El estado de resultados es un estado financiero conformado por un documento que muestra detalladamente los ingresos, los gastos y el beneficio o pérdida que ha generado una empresa durante un periodo de tiempo determinado” Flores (2015).	El estado de resultados tiene en cuenta los ingresos de la empresa menos todos los gastos que dará como resultados de la utilidad.	Beneficio para la empresa	Utilidad				
				Pérdida				

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Tipo y nivel de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

Básica, ya que según CONCYTEC este tipo de investigación está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes, además porque la investigación tiene como propósito evaluar, formular nuevos conocimientos en los principios ya existentes y evaluar la coherencia que existe entre las dos variables de estudio. Hernández (2003)

#### **3.1.2. Nivel de investigación**

El presente trabajo es de nivel de investigación es correlacional ya que en nuestro estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre nuestras dos variables: Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19) y Estado de Resultados. Hernandez et al. (2010)

### **3.2. Método y diseño de la investigación**

#### **3.2.1. Método de investigación**

En la presente investigación, se utilizó el método cuantitativo ya que sus variables incidencia de la NIC 19 y el estado de resultados se midieron con métodos basados en las dimensiones e indicadores de las variables.

#### **3.2.2. Diseño de la investigación**

El presente trabajo de investigación fue de carácter no experimental de corte transversal porque no se está manipularon las variables, además se recolectaron los datos en un solo instante. El propósito es referir

variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado durante el periodo que durará el estudio.

### **3.3. Población y muestra de la investigación**

#### **3.3.1. Población**

La población está conformada por el Estado de Resultados, las planillas y las fichas de cumplimiento de la Empresa GRIFOS LAYZON SAC. del periodo 2021

#### **3.3.2. Muestra:**

La muestra es considerada censal, ya que será igual a la población

### **3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas**

La técnica a utilizar es el Análisis Documentario el cual según (Hernández, 2015) sirve para detectar, obtener y consultar la biografía recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio. En este caso se analizará el estado de Resultados, planillas y fichas de cumplimiento de la empresa GRIFOS LAYZON SAC. del periodo 2021, ya que son la pieza fundamental del proceso de investigación.

#### **3.4.2. Instrumento**

Instrumento: Ficha de recolección (planillas de los meses enero-diciembre 2021)

### **3.5. Aspectos éticos de la investigación**

Dentro de los aspectos éticos para esta investigación se considerará los siguientes: Confidencialidad: los autores conservarán la privacidad de los datos utilizados en esta investigación, considerando la transparencia y la moderación en la difusión de los mismos.

Veracidad: el compromiso de los investigadores es exponer datos confiables y veraces para que los resultados puedan ser sujetos de recomendación y propuesta de bienestar para la organización.

Honestidad, este valor ético está en relación con la confiabilidad de la data la cual será utilizada para la descripción y los resultados de la investigación.

Equidad, los autores no esconderán ni privilegiarán la información para alguna de las partes; específicamente la documentación contable será aprovechada de la mejor manera para poder repartir los beneficios con los investigadores e investigados.

El respeto a la dignidad humana, este valor ético protege la integridad personal de los gestores que tramitaron la fomentación financiera contable en esta investigación.

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

**Objetivo específico 1: Analizar los beneficios laborales con los que cuentan los trabajadores de la empresa Grifos Layzon 2021**

Tabla 1

*Beneficios laborales de la empresa Grifos Layzon 2021*

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	COD. S.P.	CARGO	FECHA DE INGRESO	BENEFICIOS LABORALES					
							BENEFICIOS LABORALES A CORTO PLAZO				BENEFICIOS A LARGO PLAZO	
							REMUN. MENSUAL	ASIG. FAMILIAR	SEGURO SOCIAL	GRATIF.	CTS	VACACIONES
1	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	PRO	EMPLEADO	1/09/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	ONP	GRIFERO	1/09/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	ONP	GRIFERO	1/10/2019	SI	NO	SI	SI	SI	SI
4	CUZCO	OCAS	OSWALDO	ONP	GRIFERO	1/10/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	PRI	EMPLEADO	1/10/2019	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	PRI	GRIFERO	1/08/2020	SI	NO	SI	SI	SI	SI
7	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	INT	GRIFERO	1/02/2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	HUAMANCHUMO	BACA	LUIS ALFREDO	INT	GRIFERO	1/11/2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nota: elaboración propia

**Interpretación:** Tabla N°1 muestra el cálculo de los ingresos por remuneración, beneficios y aportes de los colaboradores de la empresa GRIFOS LAYZON EIRL, además de los aportes al Sistema Privado y Público de Pensiones para el mes de enero 2021.

**Objetivo específico 2: Verificar si la empresa cumple con el cálculo de los beneficios de los trabajadores de la empresa según la NIC 19**

**Tabla 2**

*Planilla enero 2021*

TRABAJADOR N°.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	COD. S.P.	FECHA DE INGRESO	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	TOTAL GENERAL MES	PARA BOLETA				SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	TOTAL APORTE	HORAS DE DESCANSO	HORAS TRABAJADAS
						0121	0201	SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	0608	0606	0601									
1	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	PRO	1/09/2019	930.00	93.00	1,023.00	-	102.30	17.80	6.85	-	102.30	17.80	6.85	126.95	126.95	896.05	92.07	92.07		248.00
2	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	ONP	1/09/2019	930.00	93.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	92.07	48.00	200.00
3	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	ONP	1/10/2019	930.00	-	930.00	120.90	-	-	-	120.90	-	-	-	-	120.90	809.10	83.70	83.70	48.00	200.00
4	CUZCO	OCAS	OSWALDO	ONP	1/10/2019	930.00	93.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	92.07	48.00	200.00
5	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	PRI	1/10/2019	1,207.00	93.00	1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	1,145.04	117.00	117.00	48.00	200.00
6	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	PRI	1/08/2020	930.00	-	930.00	-	93.00	16.18	1.67	-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	819.15	83.70	83.70	48.00	200.00
						5,857.00	372.00	6,229.00	386.88	325.30	56.60	10.86	386.88	325.30	56.60	10.86	392.76	779.64	5,449.36	560.61	560.61	240.00	1,248.00

Nota: Planilla enero Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N°2, muestra el cálculo de todos los beneficios de los colaboradores de la empresa, podemos observar que todos cumplieron un horario laboral mensual de 200 horas y 48 horas de descanso, sin embargo, se verifica que el trabajador número 1 no gozó del descanso semanal que por ley se acredita.

**Tabla 3**

*Planilla febrero 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAMILIAR	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	TOTAL GENERAL MES	PARA BOLETA				TOTAL DSCOTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS		
													SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION							
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	EMPLEADO DE OFICINA	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	1,023.00	-	102.30	17.80	2.86	122.96	900.04	92.07	24.00	200.00		
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	GRIFERO	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	890.01	92.07	24.00	200.00		
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	GRIFERO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	28	930.00	-	930.00	120.90	-	-	-	120.90	809.10	83.70	24.00	200.00		
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	GRIFERO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	890.01	92.07	24.00	200.00		
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	EMPLEADO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	28	1,207.00	93.00	1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	154.96	1,145.04	117.00	24.00	200.00		
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	GRIFERO	1/08/2020	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	-	930.00	-	93.00	16.18	1.67	110.85	819.15	83.70	24.00	200.00		
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	GRIFERO	1/02/2021	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	1,023.00	-	102.30	17.80	1.84	121.94	902.90	92.07	24.00	200.00		
													386.88				510.71	6356.25	652.68				
													7252.00										

Nota: Planilla febrero Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 3, del cálculo de la planilla del mes de febrero muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos. Sin embargo, se verifica inconsistencias en relación a los días de descanso semanal que le corresponde a cada colaborador.

**Tabla 4**

*Planilla marzo 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	TOTAL GENERAL MES	TOTAL PROYECCIÓN QUINTA	TOTAL BASE AFP / ONP BOLETAS	TOTAL BASE AFP / ONP	TOTAL BASE ESSALUD
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	1,207.00	93.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	930.00	930.00	930.00	930.00	930.00
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	1/02/2021	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00
								6,787.00	465.00	7,252.00	7,252.00	7,252.00	7,252.00	7,252.00
SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	GASTO TOTAL	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS				
-	102.30	17.80	2.86	122.96	122.96	900.04	92.07	1,115.07	32.00	216.00				
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	1,115.07	32.00	216.00				
120.90	-	-	-	-	120.90	809.10	83.70	1,013.70	32.00	216.00				
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	1,115.07	32.00	216.00				
-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	1,145.04	117.00	1,417.00	32.00	216.00				
-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	819.15	83.70	1,013.70	32.00	216.00				
-	102.30	17.80	-	120.10	120.10	902.90	92.07	1,115.07	32.00	216.00				

386.88	427.60	74.40	6.87	508.87	895.75	6,356.25	652.68	7,904.68	224.00	1,512.00
--------	--------	-------	------	--------	--------	----------	--------	----------	--------	----------

Nota: Planilla marzo Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 4, del cálculo de la planilla del mes de marzo muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos

## Tabla 5

### Planilla abril 2021

N° TRAB	D.N.I.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	ASIG. FAMILIAR		TOTAL GENERAL MES	TOTAL BASE AFP / ONP BOLETAS
									0121	0201		
01	42715813	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
02	44749239	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
03	48370540	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	930.00	930.00
04	80036907	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
05	26707226	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	1,207.00	93.00	1,300.00	1,300.00
06	40297711	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00		930.00	-	930.00	930.00
07	71595161	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	1/02/2021	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00

SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	6,787.00	465.00	7,252.00	7,252.00
								NETO PAGAR	GASTO TOTAL	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS
-	102.30	17.80	2.86	122.96	122.96	900.04	92.07	900.04	1,115.07	48.00	192.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	890.01	1,115.07	48.00	192.00
120.90	-	-	-	-	120.90	809.10	83.70	809.10	1,013.70	48.00	192.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	890.01	1,115.07	48.00	192.00
-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	1,145.04	117.00	1,145.04	1,417.00	48.00	192.00
-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	819.15	83.70	819.15	1,013.70	48.00	192.00
-	102.30	17.80	-	120.10	120.10	902.90	92.07	902.90	1,115.07	48.00	192.00
386.88	427.60	74.40	6.87	508.87	895.75	6,356.25	652.68	6,356.25	7,904.68	336.00	1,344.00

Nota: Planilla abril Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 5, del cálculo de la planilla del mes de abril muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos

**Tabla 6**

*Planilla mayo 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	REM.	ASIG.	CTS	TOTAL GENERAL MES	TOTAL BASE AFP / ONP BOLETAS	TOTAL BASE AFP / ONP
								0121	0201	0904			
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	596.75	1,619.75	1,023.00	1,023.00
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	596.75	1,619.75	1,023.00	1,023.00
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	542.50	1,472.50	930.00	930.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	596.75	1,619.75	1,023.00	1,023.00
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	1,207.00	93.00	758.34	2,058.34	1,300.00	1,300.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	529.59	1,459.59	930.00	930.00
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	1/02/2021	CONTINUA	930.00	S	870.00	93.00	255.75	1,218.75	963.00	963.00
								6,727.00	465.00	3,876.43	11,068.43	7,192.00	7,192.00

SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	GASTO TOTAL	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS
-	102.30	17.80	2.86	122.96	1,496.79	92.07	1,711.82	48.00	200.00
132.99	-	-	-	-	1,486.76	92.07	1,711.82	48.00	200.00
120.90	-	-	-	-	1,351.60	83.70	1,556.20	48.00	200.00
132.99	-	-	-	-	1,486.76	92.07	1,711.82	48.00	200.00
-	130.00	22.62	2.34	154.96	1,903.38	117.00	2,175.34	48.00	200.00
-	93.00	16.18	1.67	110.85	1,348.74	83.70	1,543.29	48.00	200.00

-	96.30	16.76	-	113.06	1,105.69	86.67	1,305.42	40.00	192.00
386.88	421.60	73.36	6.87	501.83	10,179.72	647.28	11,715.71	328.00	1,392.00

Nota: Planilla mayo Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 6, del cálculo de la planilla del mes de mayo muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos

### Tabla 7

#### Planilla junio 2021

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	ASIG. FAMILIAR		TOTAL GENERAL MES	TOTAL BASE AFP / ONP
								0121	0201		
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	930.00	-	930.00	930.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00	1,023.00	1,023.00
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	1,207.00	93.00	1,300.00	1,300.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00		930.00	-	930.00	930.00

<b>07</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>VASQUEZ</b>	<b>CLEDER ROYRI</b>	<b>1/02/2021</b>	<b>CONTINUA</b>	<b>S</b>					
							<b>930.00</b>	<b>930.00</b>	<b>93.00</b>	<b>1,023.00</b>	<b>1,023.00</b>
								<b>6,787.00</b>	<b>465.00</b>	<b>7,252.00</b>	<b>7,252.00</b>

SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	GASTO TOTAL	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS
	0608	0606	0601							
-	102.30	17.80	2.86	122.96	122.96	900.04	92.07	1,115.07	40.00	200.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	1,115.07	40.00	200.00
120.90	-	-	-	-	120.90	809.10	83.70	1,013.70	40.00	200.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	1,115.07	40.00	200.00
-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	1,145.04	117.00	1,417.00	40.00	200.00
-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	819.15	83.70	1,013.70	40.00	200.00
-	102.30	17.80	-	120.10	120.10	902.90	92.07	1,115.07	40.00	200.00
<b>386.88</b>	<b>427.60</b>	<b>74.40</b>	<b>6.87</b>	<b>508.87</b>	<b>895.75</b>	<b>6,356.25</b>	<b>652.68</b>	<b>7,904.68</b>	<b>280.00</b>	<b>1,400.00</b>

Nota: Planilla junio Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 7, del cálculo de la planilla del mes de junio muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos.

**Tabla 8**

*Planilla julio 2021*

N° TR AB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	REMUN. MENS	ASIG FAM	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	BONIF. XTRAOR. TEMPORAL	GRATIF LEY 30334 ENERO/JUL	TOTAL GENERAL MES
								0121	0201	0312	0406	GENERAL
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	2,138.07
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	2,138.07
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	930.00	-	31	930.00	-	83.70	930.00	1,943.70
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	2,138.07
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	1,207.00	S	31	1,207.00	93.00	117.00	1,300.00	2,717.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	930.00		31	930.00	-	83.70	930.00	1,943.70
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	1/02/2021	930.00	S	31	930.00	93.00	76.21	846.82	1,946.03
								6,787.00	465.00	636.82	7,075.82	14,964.64

PARA BOLETA				TOTAL	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	NETO PAGAR	GASTO TOTAL	HORAS DESCANSO	HORAS TRABAJADAS
SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION								
-	102.30	17.80	2.86	122.96	122.96	1923.96	92.07	992.11	2,138.07	48	200
132.99	-	-	-	-	132.99	1,913.01	92.07	982.08	2,138.07	48	200
120.90	-	-	-	-	120.90	1,739.10	83.70	892.80	1,943.70	48	200
132.99	-	-	-	-	132.99	1,913.01	92.07	982.08	2,138.07	48	200
-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	2,445.04	117.00	1,262.04	2,717.00	48	200
-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	1,749.15	83.70	902.85	1,943.70	48	200
-	102.30	17.80	-	120.10	120.10	1,749.72	92.07	979.11	1,946.03	48	200
<b>386.88</b>	<b>427.60</b>	<b>74.40</b>	<b>6.87</b>	<b>508.87</b>	<b>895.75</b>	<b>13432.99</b>	<b>652.68</b>	<b>6,993.07</b>	<b>14,964.64</b>	<b>336</b>	<b>1,400</b>

Nota: Planilla julio Grifos Layzon SAC. 2021

El cuadro N° 8, de la planilla del mes de julio muestra el cálculo de las remuneraciones, aportaciones y gratificaciones de los trabajadores, además se verifica que el trabajador N° 7 tiene errores de cálculo en el sueldo neto mensual y en la gratificación por haberse considerado en base a 4 meses y 29 días, cuando el trabajador laboró 5 meses completos, según fecha de ingreso que se estipula en su contrato de trabajo.

Así mismo, se evidencia que no se tomó en cuenta el bono extraordinario temporal al momento del resultado del monto neto a pagar (sueldo + gratificación - aportes) este error se da para todos los trabajadores de la planilla de la empresa del mes julio 2021.

**Tabla 9**

*Planilla agosto 2021*

N° TRAB	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	VAC. DIAS	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	VAC. TRUNCAS	REM. VAC.	BONIF. XTRAOR. PROPOR.	GRATIF PROPOR LEY 30334	CTS TRUNCA
01	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	-	31	930.00	93.00	-	-	-	-	
02	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	18/08/2021	930.00	S	-	18	540.00	93.00	988.90	-	24.55	272.80	358.05
03	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	-	31	930.00	-	-	-	-	-	
04	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	-	31	930.00	93.00	-	-	-	-	
05	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	-	31	1,207.00	93.00	-	-	-	-	
06	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00	-	31	-	-	-	-	930.00	-	-	
07	CLEDER ROYRI	1/02/2021	31/08/2021	930.00	S	-	31	930.00	93.00	-	-	30.69	341.00	384.81
								5,467.00	465.00	988.90	930.00	55.24	613.80	742.86

TOTAL GENERAL MES	TOTAL PROYECCIÓN QUINTA	TOTAL BASE RENTA DE QUINTA	TOTAL BASE AFP/ONP/ESSALUD	DESCUENTOS			TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%
				APORTE	PRIMA	COMISION			
1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	102.30	17.80	2.86	122.96	900.04	92.07
2,277.30	1,023.00	1,919.25	1,621.90	-	-	-	210.85	2,066.45	145.97
930.00	930.00	930.00	930.00	-	-	-	120.90	809.10	83.70
1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	-	-	-	132.99	890.01	92.07
1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	130.00	22.62	2.34	154.96	1,145.04	117.00
930.00	930.00	930.00	930.00	93.00	16.18	1.67	110.85	819.15	83.70

	1,779.50	1,023.00	1,394.69	1,023.00	102.30	17.80	-	120.10	1,659.40	92.07
	9,262.80	7,252.00	8,519.94	7,850.90	427.60	74.40	6.87	973.61	8,289.19	706.58

Nota: Planilla agosto Grifos Layzon SAC. 2021

El cuadro N° 9 de la planilla del mes de agosto 2021, muestra el cálculo de las remuneraciones, aportaciones y dos liquidaciones de sus trabajadores N° 2 Y 7 en el cual verificamos que en el trabajador numero 2 el cálculo de su liquidación (gratificación, vacaciones, CTS trucas) están calculadas de manera correcta según el Régimen Laboral general de la actividad privada a los que corresponde. Sin embargo, en el trabajador N° 7 se verificó que existe inconsistencias en cuanto al cálculo de su liquidación ya que no se le brindó sus vacaciones trucas y el cálculo de la CTS no se hizo de forma correcta.

**Tabla 10**

*Planilla Setiembre 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	REM. VAC.	TOTAL GENERAL MES	SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL DSCOTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	NETO PAGAR	GASTO TOTAL	VAC STA
							0121	0201	0118			0608	0606	0601						
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	CONTINUA	930.00	S	-	-	1,023.00	1,023.00	-	102.30	17.80	2.86	122.96	900.04	92.07	-	1,115.07	900.04
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	CONTINUA	930.00	-	930.00	-		930.00	120.90	-	-	-	120.90	809.10	83.70	809.10	1,013.70	-
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00		1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	890.01	92.07	890.01	1,115.07	-
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	CONTINUA	1,207.00	S	1,207.00	93.00		1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	154.96	1,145.04	117.00	1,145.04	1,417.00	-
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	CONTINUA	930.00	-	930.00	-		930.00	-	93.00	16.18	1.67	110.85	819.15	83.70	819.15	1,013.70	-
							3,997.00	186.00	1,023.00	5,206.00	253.89	325.30	56.60	6.87	642.66	4,563.34	468.54	3,663.30	5,674.54	900.04

La tabla N° 10, del cálculo de la planilla del mes de setiembre muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos.

**Tabla 11**

*Planilla octubre 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	REMUNERACIONES Y APORTACIONES			TOTAL GENERAL MES
								REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	REM. VAC.	
								0121	0201	0118	
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	930.00	93.00		1,023.00
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	-	-	930.00	930.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	-	-	1,023.00	1,023.00
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	-	-	1,300.00	1,300.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00		930.00	-		930.00
								1,860.00	93.00	3,253.00	5,206.00

SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	VAC	NETO PAGAR	GASTO TOTAL	VAC STA
	0608	0606	0601							
-	102.30	17.80	2.86	122.96	900.04	92.07	-	900.04	1,115.07	-
120.90	-	-	-	120.90	809.10	83.70	809.10	-	1,013.70	809.10
132.99	-	-	-	132.99	890.01	92.07	890.01	-	1,115.07	890.01
-	130.00	22.62	2.34	154.96	1,145.04	117.00	1,145.04	-	1,417.00	1,145.04
-	93.00	16.18	1.67	110.85	819.15	83.70	-	819.15	1,013.70	-
253.89	325.30	56.60	6.87	642.66	4,563.34	468.54	2,844.15	1,719.19	5,674.54	2,844.15

Nota: Planilla octubre Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N°1, del cálculo de la planilla del mes de octubre muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos

**Tabla 12***Planilla noviembre 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	REMUN. MENS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	CTS	TOTAL GENERAL MES	TOTAL PROYECCIÓN QUINTA	SNP / ONP	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	GASTO TOTAL
						0121	0201	0904				0608	0606	0601				
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	930.00	930.00	93.00	596.75	1,619.75	1,023.00	-	102.30	17.80	2.86	122.96	1,496.79	92.07	1,711.82
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	1/10/2019	930.00	930.00	-	542.50	1,472.50	930.00	120.90	-	-	-	120.90	1,351.60	83.70	1,556.20
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	1/10/2019	930.00	930.00	93.00	596.75	1,619.75	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	1,486.76	92.07	1,711.82
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	1/10/2019	1,207.00	1,207.00	93.00	758.34	2,058.34	1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	154.96	1,903.38	117.00	2,175.34
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	1/08/2020	930.00	930.00	-	542.50	1,472.50	930.00	-	93.00	16.18	1.67	110.85	1,361.65	83.70	1,556.20
08	HUAMANCHUMO	BACA	LUIS ALFREDO	1/11/2021	930.00	930.00	93.00		1,023.00	1,023.00	-	102.30	17.80	-	120.10	902.90	92.07	1,115.07
						5,857.00	372.00	3,036.84	9,265.84	6,229.00	253.89	427.60	74.40	6.87	762.76	8,503.08	560.61	9,826.45

Nota: Planilla noviembre Grifos Layzon SAC. 2021

La tabla N° 12, del cálculo de la planilla del mes de noviembre muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, no se muestra alguna irregularidad en referencia a sus ingresos percibidos

**Tabla 13**

*Planilla diciembre 2021*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE CESE	TOTAL DIAS	REMUN. MENS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	VAC. TRUNCAS	BONIF. XTRAOR. TEMPORAL	GRATIF LEY 30334 JUL / DIC	BONIF. XTRAOR. PROPOR.	GRATIF PROPOR LEY 30334
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	CONTINUA	31	930.00	930.00	93.00	-	92.07	1,023.00	-	-
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	CONTINUA	31	930.00	930.00	-	-	83.70	930.00	-	-
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	CONTINUA	31	930.00	930.00	93.00	-	92.07	1,023.00	-	-
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	CONTINUA	31	1,207.00	1,207.00	93.00	-	117.00	1,300.00	-	-
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	CONTINUA	31	930.00	930.00	-	-	83.70	930.00	-	-
08	HUAMANCHUMO	BACA	LUIS ALFREDO	10/12/2021	10	930.00	300.00	93.00	113.67	30.69	341.00	20.46	227.33
							5,227.00	372.00	113.67	499.23	5547.00	20.46	227.33

TOTAL GENERAL MES	TOTAL BASE RENTA DE QUINTA	TOTAL BASE AFP / ONP	TOTAL BASE ESSALUD	PARA BOLETA	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%
2,138.07	1,023.00	1,023.00	1,023.00	-	102.30	17.80	2.86	122.96	2,015.11	92.07
1,943.70	930.00	930.00	930.00	120.90	-	-	-	120.90	1,822.80	83.70
2,138.07	1,023.00	1,023.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	2,005.08	92.07
2,717.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	154.96	2,562.04	117.00
1,943.70	930.00	930.00	930.00	-	93.00	16.18	1.67	110.85	1,832.85	83.70
754.46	754.46	393.00	506.67	-	50.67	8.82	-	59.49	694.97	83.70

---

<b>11,635.00</b>	<b>5,960.46</b>	<b>5,599.00</b>	<b>5,712.67</b>	<b>253.89</b>	<b>375.97</b>	<b>65.42</b>	<b>6.87</b>	<b>702.15</b>	<b>10,932.85</b>	<b>552.24</b>
------------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	--------------	-------------	---------------	------------------	---------------

---

Nota: Planilla diciembre Grifos Layzon SAC. 2021

En la tabla N° 13 de la planilla de diciembre 2021 se observa el cálculo de las remuneraciones, aportaciones y gratificaciones de los trabajadores bajo en régimen laboral común. Referente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), se verifica que existe falta de provisión de este concepto por los servicios ya recibidos en el mes de noviembre- diciembre. De esta manera están incumpliendo con el principio fundamental de la contabilidad, el principio de devengado.

## CALCULOS CORRECTOS – VERIFICADOS

**Tabla 14**

*Planilla enero 2021 (correcta)*

TRABAJADOR	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	COD. S.P.	FECHA DE INGRESO	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	FERIADO	DIAS DE DES. NO GOZ.	DESCANSO	TOTAL GENERAL MES	PARA BOLETA			
												SNP / ONP	APOORTE	PRIMA	COMISION
1	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	PRO	1/09/2019	930.00	93.00	62.00	5	310.00	1,395.00	-	139.50	24.27	9.35
2	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	ONP	1/09/2019	930.00	93.00				1,023.00	132.99	-	-	-
3	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	ONP	1/10/2019	930.00	-				930.00	120.90	-	-	-
4	CUZCO	OCAS	OSWALDO	ONP	1/10/2019	930.00	93.00				1,023.00	132.99	-	-	-
5	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	PRI	1/10/2019	1207.00	93.00				1,300.00	-	130.00	22.62	2.34
6	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	PRI	1/08/2020	930.00	-				930.00	-	93.00	16.18	1.67
						5857.00	372.00				6,601.00	386.88	362.50	63.07	13.36

<b>SNP / ONP</b>	<b>APORTE</b>	<b>PRIMA</b>	<b>COMISION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL DSCTOS</b>	<b>NETO A PAGAR BOLETAS</b>	<b>ESSALUD 9%</b>	<b>TOTAL APORTE</b>	<b>HORAS DESCANSO</b>	<b>HORAS TRABAJADAS</b>
	<b>608</b>	<b>606</b>	<b>601</b>							
-	139.50	24.27	9.35	173.12	173.12	1,221.88	125.55	125.55		248.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	92.07	48.00	200.00
120.90	-	-	-	-	120.90	809.10	83.70	83.70	48.00	200.00
132.99	-	-	-	-	132.99	890.01	92.07	92.07	48.00	200.00
-	130.00	22.62	2.34	154.96	154.96	1,145.04	117.00	117.00	48.00	200.00
-	93.00	16.18	1.67	110.85	110.85	819.15	83.70	83.70	48.00	200.00
-	386.88	362.50	63.07	13.36	438.93	825.81	594.09	560.61	240.00	1,248.00

Nota: elaboración propia

La tabla N°14, muestra el cálculo correcto del trabajador número 1 que no gozó del descanso semanal que por ley se acredita donde el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 713 menciona que el trabajador tiene derecho a recibir como beneficio (aparte de su sueldo mensual), una triple remuneración: una remuneración diaria por el feriado (que ya está incluido en su sueldo), una segunda remuneración por el trabajo realizado y una tercera remuneración por haber laborado en día feriado correspondiéndole la suma de S/62 soles por haber laborado el primero de enero. En referencia a los días de descanso laborados el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 713 menciona que los trabajadores que laboren en su día de descanso sin sustituirlo por otro día en la misma semana tendrán derecho al pago de la retribución que corresponde a la labor efectuada más una sobretasa del 100% , perteneciéndole la suma S/ 310.00, por haber laborado 5 días de descanso que le correspondían en el mes de enero. De esta forma el trabajador 1, debió recibir una remuneración neta de S/1221.88 para el mes de enero 2021.

**Tabla 15**

*Planilla febrero 2021 (correcta)*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	DIAS DE DES. NO GOZ.	TOTAL GENERAL MES
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	EMPLEADO DE OFICINA	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	62.00	1,085.00
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	GRIFERO	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	62.00	1,085.00
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	GRIFERO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	28	930.00	-	62.00	992.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	GRIFERO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	62.00	1,085.00
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	EMPLEADO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	28	1,207.00	93.00	80.47	1,380.47
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	GRIFERO	1/08/2020	CONTINUA	930.00		28	930.00	-	62.00	992.00
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	GRIFERO	1/02/2021	CONTINUA	930.00	S	28	930.00	93.00	62.00	1,085.00
										6,787.00	465.00	452.47	7,704.47

SNP / ONP	APORTE	PARA BOLETA PRIMA	COMISION	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	FERIADOS	HORAS
-	108.50	18.88	3.04	130.42	954.58	97.65	24.00	200.00
141.05	-	-	-	141.05	943.95	97.65	24.00	200.00
128.96	-	-	-	128.96	863.04	89.28	24.00	200.00
141.05	-	-	-	141.05	943.95	97.65	24.00	200.00
-	138.05	24.02	2.48	164.55	1,215.92	124.24	24.00	200.00
-	99.20	17.26	1.79	118.25	873.75	89.28	24.00	200.00
-	108.50	18.88	1.95	129.33	955.67	97.65	24.00	200.00

411.06	454.25	79.04	9.26	542.55	6752.81	693.40
--------	--------	-------	------	--------	---------	--------

Nota: elaboración propia

La tabla N° 15, del cálculo de la planilla del mes de febrero muestra el cálculo de las remuneraciones, y aportaciones de los trabajadores, correctos en relación a los días de descanso semanal que le corresponde a cada colaborador.

Para este mes los colaboradores tuvieron el derecho de descansar 4 días, sin embargo, según la información brindada se observa claramente que solo pudieron gozar de 24 horas de descanso mensual, cuando les correspondió un total de 32 horas.

El artículo 3 del Decreto Legislativo N° 713, menciona todos los trabajadores tienen derecho al pago de la retribución que corresponde a la labor efectuada más una sobretasa del 100%, que según la tabla N° 15, los trabajadores les corresponde un monto extra de S/ 62.00 a su remuneración bruta mensual, con excepción del trabajador 5 que debió recibir S/80.47, por percibir una retribución mayor a la RMV.

**Tabla 16**

*Planilla julio 2021 (correcta)*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	REMUN. MENS	ASIG FAM	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	BONIF. XTRAOR. TEMPORAL	GRATIF LEY 30334 ENERO/JUL	PAGO NETO GRATIF. ENE/JUL	TOTAL GENERAL MES
									0121	0201	0312	0406	GENERAL	
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	EMPLEADO DE OFICINA	1/09/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	1,115.07	2,138.07
02	PINEDO	GUEVARA	WILLIAM HAMNER	GRIFERO	1/09/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	1,115.07	2,138.07
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	GRIFERO	1/10/2019	930.00	-	31	930.00	-	83.70	930.00	1,013.70	1,943.70
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	GRIFERO	1/10/2019	930.00	S	31	930.00	93.00	92.07	1,023.00	1,115.07	2,138.07
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	EMPLEADO	1/10/2019	1,207.00	S	31	1,207.00	93.00	117.00	1,300.00	1,417.00	2,717.00
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	GRIFERO	1/08/2020	930.00		31	930.00	-	83.70	930.00	1,013.70	1,943.70
07	ORTIZ	VASQUEZ	CLEDER ROYRI	GRIFERO	1/02/2021	930.00	S	31	930.00	93.00	76.73	852.50	929.23	1,946.03
									6,787.00	465.00	637.34	7,081.50	7,718.84	14964.64

SNP / ONP	PARA BOLETA			TOTAL	TOTAL DSCOTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	NETO PAGAR	GASTO TOTAL	FERIDOS	HORAS
	APORTE	PRIMA	COMISION								
-	102.30	17.80	2.86	122.96	122.96	2,015.11	92.07	992.11	2,230.14	48	200
132.99	-	-	-	-	132.99	2,005.08	92.07	982.08	2,230.14	48	200
120.90	-	-	-	-	120.90	1,822.80	83.70	892.80	2,027.40	48	200
132.99	-	-	-	-	132.99	2,005.08	92.07	982.08	2,230.14	48	200

-	<b>130.00</b>	<b>22.62</b>	<b>2.34</b>	<b>154.96</b>	<b>154.96</b>	<b>2,562.04</b>	<b>117.00</b>	<b>1,262.04</b>	<b>2,834.00</b>	<b>48</b>	<b>200</b>
-	<b>93.00</b>	<b>16.18</b>	<b>1.67</b>	<b>110.85</b>	<b>110.85</b>	<b>1,832.85</b>	<b>83.70</b>	<b>902.85</b>	<b>2,027.40</b>	<b>48</b>	<b>200</b>
-	<b>102.30</b>	<b>17.80</b>	-	<b>120.10</b>	<b>120.10</b>	<b>1,825.93</b>	<b>92.07</b>	<b>979.11</b>	<b>2,028.44</b>	<b>48</b>	<b>200</b>
386.88	<b>427.60</b>	<b>74.40</b>	<b>6.87</b>	<b>508.87</b>	<b>895.75</b>	<b>14,068.89</b>	<b>652.68</b>	<b>6,993.07</b>	<b>15,607.66</b>	<b>336</b>	<b>1,400</b>

Nota: elaboración propia

El cuadro N° 16, de la planilla del mes de julio muestra el cálculo correcto de las remuneraciones, aportaciones y gratificaciones de trabajador, N° 7. Además, se está tomando en cuenta el bono extraordinario temporal al momento del resultado del monto neto a pagar (sueldo + gratificación - aportes) para todos los trabajadores de la planilla de la empresa del mes julio 2021.

El cálculo del trabajador N° 7 se realizó de manera incorrecta en los días laborados ya que según su contrato de trabajo ingreso a trabajar el 01 de febrero del año en curso por lo que correspondía la gratificación por 5 meses, que de acuerdo con la tabla N° 16 se realizó el cálculo por 5 meses laborados correspondiéndole la suma de S/ 852.50 como gratificación por fiestas patrias.

Por otro lado, La Ley N° 30334 Artículo 3 indica que el monto mensual que abona en empleador por seguro social de salud (Essalud) en las gratificaciones de julio y diciembre serán abonadas a los trabajadores bajo el concepto de bonificación extraordinaria temporal no remunerativo ni pensionable.

**Tabla 17**

*Planilla agosto 2021 (correcta)*

N° TRAB	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	REMUN. MENS	ASIG FAM	VAC. DIAS	TOTAL DIAS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	VAC. TRUNCAS	REM. VAC.	BONIF. XTRAOR. PROPOR.	GRATIF PROPOR LEY 30334	CTS TRUNCA
								0121	0201	0114	0118	0313	0407	0904
01	ROXANA ELIZABETH	1/09/2019	CONTINUA	930.00	S	-	31	930.00	93.00	-	-	-	-	-
02	WILLIAM HAMNER	1/09/2019	18/08/2021	930.00	S	-	18	540.00	93.00	988.90	-	-	-	358.05
03	WILLAN DARWIN	1/10/2019	CONTINUA	930.00	-	-	31	930.00	-	-	-	24.55	272.80	-
04	OSWALDO	1/10/2019	CONTINUA	930.00	S	-	31	930.00	93.00	-	-	-	-	-
05	LUIS ALBERTO	1/10/2019	CONTINUA	1,207.00	S	-	31	1,207.00	93.00	-	-	-	-	-
06	SAUL	1/08/2020	CONTINUA	930.00	-	31	-	-	-	-	930.00	-	-	-
07	CLEDER ROYRI	1/02/2021	31/08/2021	930.00	S	-	31	930.00	93.00	596.75	-	30.69	341.00	392.67
								5,467.00	465.00	1,582.81	930.00	55.24	613.80	750.72

TOTAL GENERAL MES	TOTAL PROYECCIÓN QUINTA	TOTAL BASE RENTA DE QUINTA	TOTAL BASE AFP/ONP/ESSALUD	TOTAL DSCITOS			NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%	
				APORTE	PRIMA	COMISION			
1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	102.30	17.80	2.86	122.96	900.04	92.07
2,277.30	1,023.00	1,919.25	1,621.90	-	-	-	210.85	2,066.45	145.97
930.00	930.00	930.00	930.00	-	-	-	120.90	809.10	83.70
1,023.00	1,023.00	1,023.00	1,023.00	-	-	-	132.99	890.01	92.07
1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	130.00	22.62	2.34	154.96	1,145.04	117.00

930.00	930.00	930.00	930.00	93.00	16.18	1.67	110.85	819.15	83.70
2,384.11	1,023.00	1,988.60	1,619.75	102.30	17.80	-	190.16	2193.95	145.52
9,867.41	7,252.00	9,113.85	8,447.65	427.60	74.40	6.87	1,043.67	8823.74	760.03

Nota: elaboración propia

El cuadro N° 17 de la planilla del mes de agosto 2021, muestra el cálculo correcto de las remuneraciones, aportaciones y dos liquidaciones de sus trabajadores N° 2 Y 7 en el cual se calculó de su liquidación correcta (gratificación, vacaciones, CTS truncas).

El trabajador 7 la tabla muestra que se calculó de manera incorrecta la liquidación de beneficios laborales ya que no tomaron en cuenta las vacaciones trucas por el tiempo de servicio prestado que le debe corresponder amparado por la ley.

El Artículo No. 22 del Decreto Legislativo 713 y Artículo 23 del Decreto Supremo N° 012-92-TR., menciona que las vacaciones trucas se dan cuando un colaborador ha dejado de laborar sin haber cumplido con el requisito de haber prestado su servicio a una entidad en un periodo de 12 meses consecutivos.

Al trabajador le corresponde el beneficio de vacaciones trucas por un periodo de 7 meses laborados dentro de la empresa dando como resultado S/ 593.91. De la misma forma con respecto al cálculo de CTS, al trabajador le corresponde dicho beneficio por el segundo semestre del año trabajado correspondiente a los meses mayo – agosto 2021 por lo cual en la tabla N° 7 contrasta que el abono que le corresponde asciende a la suma de S/ 397.83

**Tabla 18**

*Planilla diciembre 2021 (correcta)*

N° TRAB	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FECHA DE CESE	TOTAL DIAS	REMUN. MENS	REM. BASICO	ASIG. FAMILIAR	VAC. TRUNCAS	BONIF. XTRAOR. TEMPORAL	GRATIF LEY 30334 JUL / DIC	BONIF. XTRAOR. PROPOR.	GRATIF PROPOR LEY 30334	PROV. CTS
							0121	0201	0114	0312	0406	0313	0407	0904
01	SIGUENZA	MUÑOZ	ROXANA ELIZABETH	CONTINUA	31	930.00	930.00	93.00	-	92.07	1,023.00	-	-	170.50
03	PAICO	QUISQUICHE	WILLAN DARWIN	CONTINUA	31	930.00	930.00	-	-	83.70	930.00	-	-	155.00
04	CUZCO	OCAS	OSWALDO	CONTINUA	31	930.00	930.00	93.00	-	92.07	1,023.00	-	-	170.50
05	SIGUENZA	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	CONTINUA	31	1,207.00	1,207.00	93.00	-	117.00	1,300.00	-	-	216.67
06	PALACIOS	GUTIERREZ	SAUL	CONTINUA	31	930.00	930.00	-	-	83.70	930.00	-	-	155.00
08	HUAMANCHUMO	BACA	LUIS ALFREDO	10/12/2021	10	930.00	300.00	93.00	113.67	-	-	20.46	227.33	85.25
							5,227.00	372.00	113.67	468.54	5,206.00	20.46	227.33	952.92

TOTAL GENERAL MES	TOTAL BASE RENTA DE QUINTA	TOTAL BASE AFP / ONP	TOTAL BASE ESSALUD	PARA BOLETA	APORTE	PRIMA	COMISION	TOTAL DSCTOS	NETO A PAGAR BOLETAS	ESSALUD 9%
				SNP / ONP	0608	0606	0601			
2,308.57	1,023.00	1,023.00	1,023.00	-	102.30	17.80	2.86	122.96	2,015.11	92.07
2,098.70	930.00	930.00	930.00	120.90	-	-	-	120.90	1,822.80	83.70
2,308.57	1,023.00	1,023.00	1,023.00	132.99	-	-	-	132.99	2,005.08	92.07
2,933.67	1,300.00	1,300.00	1,300.00	-	130.00	22.62	2.34	154.96	2,562.04	117.00
2,098.70	930.00	930.00	930.00	-	93.00	16.18	1.67	110.85	1,832.85	83.70

1,211.40	754.46	393.00	506.67	-	50.67	8.82	-	59.49	694.97	83.70
12,959.61	5,960.46	5,599.00	5,712.67	253.89	375.97	65.42	6.87	702.15	10,932.85	552.24

Nota: elaboración propia

En la tabla N° 18 de la planilla de diciembre 2021 se observa el cálculo correcto de las remuneraciones, aportaciones y gratificaciones de los trabajadores bajo en régimen laboral común. Referente a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), se tuvo que realizar la provisión por los servicios ya recibidos en el mes de noviembre- diciembre.

La Ley de Compensación por Tiempo de Servicios en el Artículo 2 nos dice que la compensación se devenga desde el primer mes que un trabajador presta sus servicios al empleador.

El Decreto Supremo N° 001-97-TR (1997) en el Artículo 22 menciona que los depósitos que haga el empleador se deben realizar dentro de los primeros 15 días hábiles en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Según el criterio de trabajo el área contable también debió hacer un asiento de provisión de las CTS correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

El cálculo correcto de los beneficios laborales que se debió provisionar y pagar de corresponder, es así que nos da como resultado el cálculo de CTS de los meses noviembre y diciembre la suma de S/ 952.92. Dicho monto debe reflejar en las cuentas de obligaciones por pagar y se convertirá en gasto cuando se haga el pago total de dichos beneficios.

**Objetivo específico 3: Determinar los cambios contables con la aplicación de la NIC 19 en el estado de Resultados de la empresa**

**Tabla 19**

*Cuadro Comparativo de las remuneraciones a pagar durante el año 2021*

MESES	NETO A PAGAR	NETO A PAGAR	DIFERENCIA
	SIN NIC	CON NIC	
ENERO	S/ 5,449.36	S/ 5,775.19	S/ 325.83
FEBRERO	S/ 6,356.25	S/ 6,750.82	S/ 394.57
MARZO	S/ 6,356.25	S/ 6,356.25	S/ 0.00
ABRIL	S/ 6,356.25	S/ 6,356.25	S/ 0.00
MAYO	S/ 10,179.72	S/ 10,179.72	S/ 0.00
JUNIO	S/ 6,356.25	S/ 6,356.25	S/ 0.00
JULIO	S/ 13,432.99	14,075.00	S/ 642.01
AGOSTO	S/ 8,289.19	S/ 8,823.74	S/ 534.55
SETIEMBRE	S/ 4,563.34	S/ 4,563.34	S/ 0.00
OCTUBRE	S/ 4,563.34	S/ 4,563.34	S/ 0.00
NOVIEMBRE	S/ 8,503.08	S/ 8,503.08	S/ 0.00
DICIEMBRE	S/ 10,932.85	S/ 10,932.85	S/ 0.00
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>			<b>S/ 1,896.96</b>

Nota: elaboración propia

**Tabla 20***Estado de Resultados*

En la tabla se muestra el estado de resultados por Naturaleza de la empresa GRIFOS LAYZON SAC para el año 2021, en comparación al estado de resultados por Naturaleza de la empresa GRIFOS LAYZON SAC para el año 2021 aplicando la Norma internacional de contabilidad NIC 19

**GRIFOS LAYZON SAC**  
**PERIODO 2021**  
**RUC:20453743439**

**\*\*\* ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR NATURALEZA \*\*\*****EN SOLES AL MES DE DICIEMBRE**

<b>GRIFOS LAYZON S.A.C.</b>	<b>REAL</b>	<b>CON NIC</b>
Ventas Netas	S/ 5,772,493.84	S/ 5,772,493.84
Otros Ingresos	S/ -	S/ -
Compra de mercadería	<b>-S/ 5,203,187.38</b>	<b>-S/ 5,203,187.38</b>
Variación de mercaderías	S/ 101,183.25	S/ 101,183.25
	S/ -	S/ -
<b>MARGEN COMERCIAL</b>	<b>S/ 670,489.71</b>	<b>S/ 670,489.71</b>
	S/ -	S/ -
Servicios Prestados por Terceros	<b>-S/ 262,561.45</b>	<b>-S/ 262,561.45</b>
	S/ -	S/ -
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>S/ 407,928.26</b>	<b>S/ 407,928.26</b>
	S/ -	S/ -
Cargas de Personal	<b>-S/ 108,736.64</b>	<b>-S/ 110,633.60</b>
Tributos	S/ -	S/ -
	S/ -	S/ -
<b>EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION</b>	<b>S/ 299,191.62</b>	<b>S/ 297,294.66</b>
	S/ -	S/ -
Cargas Diversas de Gestión	<b>-S/ 70,331.75</b>	<b>-S/ 70,331.75</b>

Otras Cargas	S/	-	S/	-
Provisiones del Ejercicio	S/	-	S/	-
	S/	-	S/	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>S/</b>	<b>228,859.87</b>	<b>S/</b>	<b>226,962.91</b>
	S/	-	S/	-
Ganancia (Perdida) por Venta de Activo	S/	-	S/	-
Ingresos Diversos	S/	-	S/	-
Cargas Financieras	-S/	54,786.56	-S/	54,786.56
Ingresos Financieros	S/	-	S/	-
	S/	-	S/	-
<b>RESULTADO ANTES IMP. RENTA</b>	<b>S/</b>	<b>174,073.31</b>	<b>S/</b>	<b>172,176.35</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>-S/</b>	<b>55,990.00</b>	<b>-S/</b>	<b>55,990.00</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>S/</b>	<b>118,083.31</b>	<b>S/</b>	<b>116,186.35</b>

Nota: elaboración propia

En la tabla se muestra el estado de resultados por Naturaleza de la empresa GRIFOS LAYZON SAC en comparación con la aplicación de la NIC 19 para el año 2021.

### Prueba de Hipótesis

Como se puede observar en el estado de Resultados mostrado anteriormente, la aplicación de la NIC 19, incide en los resultados del estado financiero, pues existen diferencias en la Utilidad Neta por un monto de S/1896.96, debido a la aplicación incorreeta y falta de beneficios con algunos colaboradores.

## 4.2. Discusión

La NIC 19 beneficios a los empleados corresponde aquellos derechos reconocidos a los trabajadores y que son de carácter obligatorio, así mismo, la norma indica que los beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o indemnizaciones por cese. En el presente trabajo de investigación se analizó la incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (Beneficios a los Empleados) en el Estado de Resultados de la empresa Grifos Layzon, para el periodo 2021.

Con respecto al primer objetivo específico, en la tabla N° 1 se analizó los beneficios con los que cuentan todos los trabajadores de la empresa bajo el Régimen Laboral general de la actividad privada; todos los colaboradores perciben un sueldo mensual igual y /o mayor a S/930 según Decreto supremo N°004-2018-TR, así mismo el trabajador 1, 2, 4, 5, 7, 8 cuentan con el beneficio de Asignación Familiar otorgada por hijos menores de edad que tenga a cargo, según lo estipulado en el DECRETO SUPREMO N° 035-90-TR 21/12/1989 - Ley 25129. Además, todos los trabajadores que laboran en la empresa cuentan con un seguro social de salud (ESSALUD), gracias al pago que realiza el empleador periódicamente en su declaración mensual (PLAME), siendo el aporte del 9% de su remuneración bruta mensual. Así mismo, se verificó que por pertenecer al régimen laboral antes mencionado están afectos a recibir el beneficio de dos gratificaciones al año (Ley de Gratificaciones 27735) y CTS (DECRETO SUPREMO N° 001-97-TR), según corresponda. De igual forma, la tabla N° 1 muestra que a todos los colaboradores les corresponde goce de vacaciones, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos dentro del periodo laboral según la establecido en el Art. 10 DECRETO LEGISLATIVO N° 1405. La NIC 19, en su artículo 8 afirma que un trabajador que percibe renta de 5ta categoría está sujeto a recibir beneficios a corto a largo plazo, y beneficios por terminación, éstos se harán efectivos en los plazos y formas determinadas según el tiempo laborado dentro de la empresa. De la misma forma Carbajal (2016), asegura que los empleados tienen derecho a recibir todos los beneficios que correspondan dentro de una empresa, pues se deben pagar en contribución por el servicio prestado.

Por otro lado, con respecto al segundo objetivo específico verificar si la empresa cumple con el cálculo de los beneficios de los trabajadores de la empresa según la NIC 19, en la tabla N° 2 se pudo apreciar que el primer trabajador no gozó de sus días de descanso semanales y trabajó el primero de enero, mostrando que no se le hizo el cálculo correspondiente. Sin embargo, en la tabla N° 14 se observa el cálculo correcto que la empresa debería haber considerado al trabajador por haber laborado todos los días del mes, sin haber tomado sus días de descanso, y haber trabajado el día feriado a nivel nacional. Se asume que el colaborador no tuvo un descanso sustitutorio durante el mes en curso, Espinoza (2021), señala que la legislación laboral peruana establece 12 feriados dentro del año; es decir, en estos días los trabajadores están exonerados de prestar sus servicios sin perder el derecho a recibir la remuneración correspondiente. Por lo tanto el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 713 menciona que el trabajador tiene derecho a recibir como beneficio (aparte de su sueldo mensual), una triple remuneración: una remuneración diaria por el feriado (que ya está incluido en su sueldo), una segunda remuneración por el trabajo realizado y una tercera remuneración por haber laborado en día feriado correspondiéndole la suma de S/62 soles por haber laborado el primero de enero. En referencia a los días de descanso laborados el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 713 menciona que los trabajadores que laboren en su día de descanso sin sustituirlo por otro día en la misma semana tendrán derecho al pago de la retribución que corresponde a la labor efectuada más una sobretasa del 100% , perteneciéndole la suma S/ 310.00, por haber laborado 5 días de descanso que le correspondían en el mes de enero. De esta forma el trabajador 1, debió recibir una remuneración neta de S/1221.88 para el mes de enero 2021.

Por otro lado, la tabla N° 3 hace referencia a la planilla de febrero, que al igual que en el mes anterior no se le hizo el cálculo correspondiente, restándole de esta manera la retribución que por ley le corresponde. Para este mes los colaboradores tuvieron el derecho de descansar 4 días, sin embargo, según la información brindada se observa claramente que solo pudieron gozar de 24 horas de descanso mensual, cuando les correspondió un total de 32 horas. García (2021), sugiere que un colaborador que está sujeto a trabajar 8 horas diarias, debe tomarse un día de descanso para poder elevar su productividad, ya que mejorará su nivel de concentración y reducirá el estrés, de esta

manera podrá desarrollar su trabajo de manera eficiente y de forma eficaz. Teniendo en cuenta el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 713, menciona todos los trabajadores tienen derecho al pago de la retribución que corresponde a la labor efectuada más una sobretasa del 100%, que según la tabla N° 15, los trabajadores les corresponde un monto extra de S/ 62.00 a su remuneración bruta mensual, con excepción del trabajador 5 que debió recibir S/80.47, por percibir una retribución mayor a la RMV.

En la tabla N° 8 observamos el cálculo para el depósito de gratificación que le corresponde otorgar el empleador a los trabajadores de su planilla según Ley 27735 y D.S. 005-2002-TR, este es un beneficio social del cual goza todo trabajador que está sujeto al régimen laboral de la actividad privada con independencia al contrato que tenga, ya sea indeterminado, plazo fijo o tiempo parcial. Analizamos la planilla y verificamos que el cálculo del trabajador N° 7 se realizó de manera incorrecta en los días laborados ya que según su contrato de trabajo ingreso a trabajar el 01 de febrero del año en curso por lo que correspondía la gratificación por 5 meses, que de acuerdo con la tabla N° 16 se realizó el cálculo por 5 meses laborados correspondiéndole la suma de S/ 852.50 como gratificación por fiestas patrias.

Gaspar (2019), menciona que el cálculo de gratificaciones en el sector privado, es un beneficio monetario que las empresas entregan a sus colaboradores cada cierto período de tiempo (6 meses) en otras palabras, 2 veces al año. Para poder determinar el monto exacto de dicho beneficio se deben utilizar ciertos criterios que es de suma importancia tenerlos en cuenta con el objetivo de evitar errores que procedan por su mal cálculo.

Por otro lado, La Ley N° 30334 Artículo 3 indica que el monto mensual que abona en empleador por seguro social de salud (Essalud) en las gratificaciones de julio y diciembre serán abonadas a los trabajadores bajo el concepto de bonificación extraordinaria temporal no remunerativo ni pensionable. Verificamos entonces que en la tabla N° 8 se realizó el cálculo de la manera correcta, pero al momento de la sumatoria para el resultado final del pago del beneficio (Gratificación) más el sueldo mensual, no se tuvo en cuenta el 9% de la bonificación extraordinaria temporal correspondiente al periodo laborado enero - julio del año 2021. Por otro lado, en la tabla N° 16 se analizó el cálculo correcto y el monto neto que se debió cancelar al trabajador N° 1, 2y 4 sería por S/ 1015.07 a cada uno, ya que los colaboradores trabajaron los 6 meses del año. De

la misma manera, al trabajador N° 3 y 6 les correspondería la suma de S/ 1013.70, un monto menor ya que si bien en cierto que trabajo el semestre completo no cuenta con asignación familiar. Analizamos también que el trabajador N° 5 les corresponderá S/ 1417.00 un monto superior a todos los colaboradores, pues esto se debe a que su sueldo mensual es mayor a la RMV a diferencia de los otros. Así mismo, el trabajador N° 7 empezó a laboral el 01 de febrero por lo que le corresponderá S/ 929.23 de gratificación haciendo el cálculo por 5 meses de servicios prestados.

Álvarez (2022), gerente general de la CCL, indica que según la ley La Ley N° 30334 Artículo 3, el colaborador recibirá un sueldo íntegro siempre que haya prestado servicio por el semestre completo (enero - junio) además percibirá el 9% de ese sueldo como bonificación extraordinaria temporal y ambos cálculos deben ser cancelados hasta el 15 de julio del año en curso.

La tabla N° 9 hace referencia a la planilla de sueldos y liquidaciones del mes de agosto analizamos que en este periodo hay 2 trabajadores a los que se les está liquidando por motivos de renuncia a su puesto de trabajo. En el trabajador N° 2 el cálculo de dicha liquidación conforme a la NIC 19 está de manera correcta y conforme a la ley N° 30334. Sin embargo, en el trabajador 7 la tabla muestra que se calculó de manera incorrecta la liquidación de beneficios laborales ya que no tomaron en cuenta las vacaciones trucas por el tiempo de servicio prestado que le debe corresponder amparado por la ley.

El Artículo No. 22 del Decreto Legislativo 713 y Artículo 23 del Decreto Supremo N° 012-92-TR., menciona que las vacaciones trucas se dan cuando un colaborador ha dejado de laborar sin haber cumplido con el requisito de haber prestado su servicio a una entidad en un periodo de 12 meses consecutivos. Además, afirma que en este caso se le pagará como vacaciones trucas haciendo el cálculo exacto de la remuneración vacacional de los meses y días que haya laborado. Para que proceda el abono de dicho beneficio (abono del récord truco vacacional) el trabajador debe demostrar por lo menos 1 mes de haber prestado sus servicios al empleador. Es así, que en la Tabla N° 17 se calcula que al trabajador le corresponde el beneficio de vacaciones trucas por un periodo de 7 meses laborados dentro de la empresa dando como resultado S/ 593.91. De la misma forma con respecto al cálculo de CTS, al trabajador le corresponde dicho

beneficio por el segundo semestre del año trabajado correspondiente a los meses mayo – agosto 2021 por lo cual en la tabla N° 7 contrasta que el abono que le corresponde asciende a la suma de S/ 397.83

La tabla N° 13 se muestra la planilla correspondiente al mes de diciembre 2021, en la cual se observa que todos los cálculos están de manera correcta, sin embargo, no se aprecia el cálculo de la provisión de las CTS correspondiente a los meses noviembre y diciembre 2021.

La Ley de Compensación por Tiempo de Servicios en el Artículo 2 nos dice que la compensación se devenga desde el primer mes que un trabajador presta sus servicios al empleador.

El CPCC Panta (2020), afirma que al no cumplir con la provisión de forma mensual como nos refiere la NIC 19, se está incumpliendo uno de los principios contables, el devengado. Es así que la empresa GRIFOS LAYSON S.A.C. viene realizando una mala práctica contable con respecto a las provisiones de las Compensación Por Tiempo de Servicios de cada trabajador, ya que se está realizando al año solamente 2 asientos contables que viene a ser en mayo y junio de cada periodo contable. El Decreto Supremo N° 001-97-TR (1997) en el Artículo 22 menciona que los depósitos que haga el empleador se deben realizar dentro de los primeros 15 días hábiles en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Según el criterio de trabajo el área contable también debió hacer un asiento de provisión de las CTS correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

En la tabla 18 de la planilla de remuneraciones se pone en manifiesto el cálculo correcto de los beneficios laborales que se debió provisionar y pagar de corresponder, es así que nos da como resultado el cálculo de CTS de los meses noviembre y diciembre la suma de S/ 952.92. Dicho monto debe reflejar en las cuentas de obligaciones por pagar y se convertirá en gasto cuando se haga el pago total de dichos beneficios.

Aguayo (2014), señala que la aplicación de la NIC 19 dentro de una empresa es de suma importancia para el cálculo de los beneficios laborales para sus trabajadores, ya que gracias a estos procedimientos la empresa puede acceder a la información y cálculos correctos de cualquier periodo dentro de los 12 meses del periodo contable evitando

errores futuros. Si bien es cierto la empresa aplica la norma, no lo hace en su totalidad y de forma correcta, como se verificó en tablas anteriores de los meses analizados.

En referencia al objetivo específico 3, determinar los cambios contables con la aplicación de la NIC 19 en el estado de Resultados de la empresa, la tabla N° 19 muestra un cuadro comparativo de las remuneraciones a pagar durante el año 2021, donde se observó que los meses de enero, febrero, julio y agosto existen diferencias por una suma total de S/1896.96, que corresponde a saldos por beneficios sociales no considerados o calculados de forma incorrecta como se verificó en tablas anteriores. Así mismo la tabla 21 muestra los resultados contables al finalizar el periodo 2021 de la empresa GRIFOS LAYZON SAC y haciendo referencia a la NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, nos enfocamos en la cuenta contable de “cargas de personal”, observando un resultado de S/108,736.64 por gastos de las planillas mensuales sin la correcta aplicación de la NIC 19, y dentro de ellas todos los cálculos y pagos de beneficios laborales que según la información brindada no se trabajaron de la forma correcta bajo la norma en estudio. De tal manera, se obtiene una utilidad antes del Impuesto a la renta por S/174,073.31 y una utilidad neta de S/118,083.31. Sin embargo, al costado de la tabla N°19 se muestra el real cálculo que se obtuvo después de haber calculado todos los beneficios que les correspondían a los colaboradores por prestar sus servicios (horas extras, feriados trabajados, vacaciones y bonificación extraordinaria temporal), habiendo un cambio en la cuenta de “cargas de personal”, en el estado de Resultados por naturaleza, siendo el resultado la suma de S/110,633.60; obteniendo una diferencia entre ambos Estados Financieros de S/1896.96.

Es importante mencionar que si bien es cierto la diferencia entre ambos estados financiero no es alarmante, pero puede acarrear acciones negativas futuras por parte del ente supervisado de los derechos laborales de los trabajadores (SUNAFIL). En tal sentido Machuca (2021), afirma que los empleadores tienen una serie de obligaciones que cumplir, y cuando las incumplen incurren en infracciones, las mismas que se sancionan con multas y paralización de labores en la empresa, es por ello que el cálculo de las planillas y de beneficios laborales se debe manejar de manera minuciosa y

basándose en los requisitos mínimos a los que se refiere la NIC 19 BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

Se concluye que la aplicación y práctica de la NIC 19 Beneficios a los empleados dentro de la empresa tiene una incidencia positiva en el estado de resultados de la empresa GRIFOS LAYZON SAC Cajamarca, ya que, al hacer uso de la norma, al momento de realizar los Estados Financieros se tiene una información real, concisa y exacta sobre los beneficios que poseen los trabajadores, además revela información transparente y coherente en el periodo que se genera el gasto.

Si bien es cierto la incidencia y los cambios contables no son notorios en referencia al Estado de Resultados, la empresa no tiene un buen control de los Beneficios de los empleados a corto plazo, lo cual implica no tener información oportuna sobre las obligaciones con los empleados a una fecha determinada.

La empresa al no utilizar de forma correcta la NIC 19 al momento de realizar los cálculos de beneficios a algunos empleados, incurren en presentar Estados Financieros diferentes a la realidad, ya que se están obviando gastos adicionales y además se les está negando a los colaboradores diversas bonificaciones que están afectos a recibir en compensación a sus servicios prestados.

Al analizar la situación actual del reconocimiento de la provisión del gasto por beneficios a los empleados de la Empresa GRIFOS LAYZON SAC año 2021, se refleja la ausencia de gastos por gratificaciones, CTS y vacaciones, lo que da como resultado en el Estado financiero una utilidad errónea.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda al gerente de la empresa, realizar capacitaciones acerca de todos los beneficios a corto y largo plazo, beneficios poste empleo y beneficios por terminación que le corresponde a los colaboradores según la NIC 19; donde se analice el cálculo de cada uno de ellos y la manera cómo repercute en la información presentada ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Se recomienda a la empresa GRIFOS LAYZÓN ejecutar la aplicación de la apertura de una cuenta a plazo fijo a nombre de la empresa, donde pueda depositar mes a mes los montos que corresponde de los beneficios sociales por compensación por tiempo de servicio y gratificaciones ya provisionados y este cumpla en pagar oportunamente en los plazos establecidos por ley de manera que no incurra en falta y que los estados financieros serán más coherentes a la realidad de la empresa.

Se recomienda a la empresa adoptar la NIC 19 beneficios sociales de los trabajadores en la preparación de sus estados de resultados, a fin de obtener un importe de utilidad neta real, para que de esta manera sirva a los accionistas en la toma de decisiones correctas al destinar dicha utilidad neta real como un aumento de capital o bien a una repartición de dividendos entre ellos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto Bromley, M. (2014). Normas Internacionales de Contabilidad 2012. NIC, NIFF, SIC, CINIIF. Perú: Impreta Editorial El Búho EIRL.
- Aguayo Zambrano, C. (2014). Aplicación de NIC 19 en una Empresa Comercial . Guayaquil - Ecuador .
- Álvarez, A. (2022). Gratificación por Fiestas Patrias: Trabajadores recibirán un sueldo más un 9% adicional. Lima. Obtenido de <https://revistaganamas.com.pe/gratificacion-por-fiestas-patrias-trabajadores-recibiran-un-sueldo-mas-un-9-adicional/>
- Aspectos Socioeconómicos y Jurídicos - Análisis Laboral . (2008). Régimen Laboral de las Micro y Pequeñas Empresas . Lima - Perú: Anna Vilela Espinosa.
- Avila, C. O. (s.f.). Universidad ICESI. Obtenido de <https://www.icesi.edu.co/blogs/niffxbrl/2009/04/17/beneficios-a-los-empleados/>
- Boletín Informativo Laboral, N° 85. (2019). Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. Lima - Perú.
- Campoverde Gavilanes, A. M., & Cornejo Narváez, N. P. (2013). Aplicación de la Nic 19: Beneficios de Empleados y su Impacto en la Información Financiera Tributaria del Año 2012. . Cuenca - Ecuador.
- Carbajal Balanza , J. (2016). La NIC 19 y su relacion con el cumplimiento de los beneficios laborales en la empresa labrillera Maxx SAC. 2015. Perú.
- Chuquilin Terán , J. Y., & Jara Zelada , N. V. (2019). Incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) en el Estado de Resultados de la Empresa Multiservicios Punre SRL, Cajamarca, Periodo 2018. Cajamarca - Perú.
- CONASEV . (2008). CONASEV N° 103-99-EF/94.01.2 . Lima - Perú.

Descuadrando. (s.f.). Obtenido de [http://descuadrando.com/Pol%C3%ADtica\\_contable](http://descuadrando.com/Pol%C3%ADtica_contable)

Eco-finanzas. (s.f.). Obtenido de [https://www.eco-finanzas.com/diccionario/B/BASE\\_TRIBUTARIA.htm](https://www.eco-finanzas.com/diccionario/B/BASE_TRIBUTARIA.htm)

Flores Soria , J. (2015). Análisis Financiero para Contadores y su Incidencia en las NIIF .  
Lima: Instituto Pacifico .

Francisco, G. F. (s.f.). SCRIBD. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/82308505/Definicion-de-informacion-financiera>

Gaspar, J. (2019). Cálculo de Gratificaciones de Julio o Diciembre. Lima. Obtenido de <https://agmconsultoriaperu.com/beneficios-sociales/calculo-de-gratificaciones/>

Gaspar, J. (2019). Cálculo de Gratificaciones de Julio o Diciembre. Lima. Obtenido de <https://agmconsultoriaperu.com/beneficios-sociales/calculo-de-gratificaciones/>

Gomez Bastar , S. (2012). Metodología de la Investigacion . Viveros de asís 96, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantia, C.P.540880, Estado de México.: Ma. Eugenia Buendía López.

Gonzales Nayra, H. (2017). Aplicación de la NIC 19 y la Productividad Empresarial en la Empresa de Transportes Grupo Panamundo SAC en el año 2017. Lima - Perú.

González de Paz , H. E., Quintanilla Rivas , I. C., & Sánchez Raymundo , V. L. (2012). NIIF PYMES para la Elaboración, Presentación y Revelación de Estados Financieros de las Empresas Comercializadoras de Productos Farmacéuticos, en el Municipio de San Salvador. San Salvador - Centroamérica.

Guzmán López , T., & Paláez Gonzales , J. (2016). Efecto de la Nic 19 en el tratamiento contable de los beneficios sociales a corto plazo en la situacion economica y financiera de la empresa Secucorp SAC en la Ciudad de trujillo en el año 2015. Trujillo - Perú.

Hernandez Sampiere , R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: McGraw-Hill.

Ilo. (s.f.). Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf)

Javier, N. (Abril de 2015). Definicion ABC. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/comunicacion/retroalimentacion.php>

Ley General de Sociedades - Ley N° 26887. (1997). Ley general de sociedades.

Machuca, A. (2021). Obligaciones del empleador según las normativas laborales en Perú. Perú. Obtenido de <https://www.sesamehr.pe/blog/obligaciones-del-empleador-segun-las-normativas-laborales-en-el-peru/>

Marroquín Peña , R. (s.f.). Metodología de la Investigación. Programa de Titulación 2012. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Marta, G. (09 de Noviembre de 2010). Recursos Humanos. Obtenido de <http://rrhhlarioja.blogspot.com/2010/11/marco-teorico-compensaciones-aporte-de.html>

Ministerio de Economía y Finanzas . (2005). Norma Internacional de Contabilidad 1. Perú.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo . (2012). Jornada de Trabajo . Lima - Perú: Consultas Laborales .

Monge, P. (2005). Las Normas Internacionales de Contabilidad . Actualidad Contables Faces , 19.

Norma Internacional de Contabilidad 19. (1999). La NIC 19 Beneficios a los Empleados fue emitida por el comité de Normas Internacionales de Contabilidad en febrero de 1998.

Nunes, P. (26 de 08 de 2012). know.net. Obtenido de [http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/activo\\_contingente.htm#vermais](http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/contabilidad/activo_contingente.htm#vermais)

Panta, O. (2020). CTS – REGISTRO CONTABLE SEGÚN NIC 19. Lima. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/cts-registro-contable-segun-nic-19/>

Pasión Contable . (19 de Noviembre de 2016). Asignación Familiar . Obtenido de <https://pasioncontable.wixsite.com/misitio/single-post/2016/11/19/ASIGNACI%C3%93N-FAMILIAR-6>

Pèrez Porto, J., & Gardey, A. (2014). Definicion. Obtenido de <https://definicion.de/satisfaccion-laboral/>

Pro Inversión - Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú. (2015). Régimen Laboral de la actividad privada en el Perú. Perú.

Roa , Y. M. (2014). Norma Internacionales para Empresas pertenecientes al grupo II, su implementacion un gran reto. Situación de la Empresa ABC del calzado SAS. Bogota.

Toyama Miyagusuku, J. (13 de Junio de 2016). Laboral - Tus derechos al Día. Obtenido de <http://gacetalaboral.com/descansos-remunerados/>

Ugalde Binda, N. (2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera: Historia, Impacto y Nuevos Retos de la . Costa Rica .

Wikipedia. (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Contribuci%C3%B3n>

## ANEXOS

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO: “INCIDENCIA DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19 (NIC 19) EN EL ESTADO DE RESULTADO EN LA EMPRESA GRIFOS LAYZON S.A.C., CAJAMARCA, PERIODO 2021”**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MÉTODOLOGÍA	TECNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	POBLACIÓN Y MUESTRA
¿Cómo incide la norma internacional de contabilidad (NIC 19) en el estado de resultado en la empresa GRIFOS LAYZON SAC, Cajamarca, Periodo 2021?	<p><b>Objetivo general:</b> Analizar la incidencia de la norma internacional de contabilidad 19 (NIC 19) en el estado de resultados en la empresa GRIFOS LAYZON SAC Cajamarca, Periodo 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Analizar los beneficios laborales que les corresponde a los trabajadores de la empresa Grifos Layzon 2021, según la NIC 19.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) incide en el Estado de Resultado de la Empresa GRIFOS LAYZON SAC, Cajamarca, Periodo 2021.</p>	<p><b>Tipo:</b> Básica <b>Nivel:</b> Correlacional <b>Diseño:</b> no experimental de corte transversal</p>	<p><b>Técnica:</b> análisis documental <b>Instrumento:</b> ficha de recolección de datos</p>	<p>Estado de resultados, planillas y fichas de cumplimiento de la empresa GRIFOS LAYZON SAC. del año 2021</p>

	<p>Verificar si la empresa cumple con el cálculo de los beneficios de los trabajadores de la empresa según la NIC 19.</p> <p>Determinar los cambios contables con la aplicación de la NIC 19 en el estado de Resultados de la empresa.</p>				
--	--	--	--	--	--

# FICHAS DE CUMPLIMIENTO

## R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:43 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00	1300.00	0.00	154.96	1145.04	117.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	110.85	819.15	83.70
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	126.95	896.05	92.07
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:44 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado	
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207	1207	93	93					1300	1300
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023

**R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:44 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte EsSalud Agrario L. 31110	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.
				Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones
				Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap. Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat CAS	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente
				Base REP - Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP - Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00 130.00	117	0					1300.00 0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00 93.00	83.7	0		NO			930.00 0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO			1023.00 0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 1023.00	0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7	0		NO	930.00	120.90 930.00	0.00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 1023.00	0.00

**R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:45 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS - Ley 29741	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.00		2.34	22.62				0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00		1.67	16.18				0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		6.85	17.80				0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90			0.00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00

**R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:45 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Seguro Integral de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688)
				SENATI	Fondo de Derechos del Artista	IES	REP Cuenta Propia	ONP SCRT Pensión	COMPAÑIA SCRT Pensión	Otras Aportaciones	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.00						
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						

**R06: Trabajadores - Jornada Laboral**Página : 1  
Fecha : 29/08/2022  
Hora : 9:05:46 AM

RUC: 20453743439

Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.

Periodo: 01/2021

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			248:00		248:00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00

**R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores**

RUC: 20453743439  
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
Periodo: 01/2021  
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Motivo Código	Motivo Descripción	Número Días
------	------------------------	---------------------	---------------	--------------------	-------------

No hay datos para mostrar.

**R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:46 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
			Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
1	06-10266835570	MORALES SALAZAR ENRIQUE	R.HONORARIO 1100	E001 NO	00000355 0.00	13/01/2021	13/01/2021
2	06-10433645974	CRISOSTOMO PAREDES JORGE LUIS	R.HONORARIO 1350	E001 NO	00000012 0.00	30/01/2021	30/01/2021
3	06-10458259360	VASQUEZ SORIA ELISEO	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000014 0.00	30/01/2021	30/01/2021
4	06-10724273144	LINARES VASQUEZ CHARLY JHONATAN	R.HONORARIO 1000	E001 NO	00000032 0.00	30/01/2021	30/01/2021
5	06-10767731685	PORTILLA ALVA JUAN CARLOS	R.HONORARIO 1250	E001 NO	00000042 0.00	30/01/2021	30/01/2021
6	06-10805536620	SIGUENZA CONTRERAS WALTER FERNANDO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000063 0.00	30/01/2021	30/01/2021

**R15: Determinación de Deuda**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:46 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 01/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450		451	2976	452	6229	456		453		454		455	6229
Impuesto Resultante	410		411	387	412	561	416		413		414		415	0
Compensacion	600													
Credito EPS (Ley 26790)					602									
Credito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	0
Interes Moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a Pagar	710		711	387	712	561	716		713		714		715	0
Importe a Pagar	800		801	0	802	0	806		803		804		805	0

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457		458		459		460		461	7550	462		463	590
Impuesto Resultante	417		418		419		420		421	0	422		423	591
Compensacion	427													
Credito EPS (Ley 26790)			408											
Credito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		513	592
Interes Moratorio	707		708		740		741		742				743	593
Saldo a Pagar	717		718		743		744		745	0	747		748	594
Importe a Pagar	807		808		809		810		811	0	814		815	595
IGV							812							

Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador Independiente		REP - Retención		REP - Cta. Propia		ESSALUD Agrario Ley 31110
Base Imponible	530		540		550		560		563	
Impuesto Resultante	531		541		551		561		423	
Pagos previos	532		542		552		562		513	
Interes Moratorio	533		543		553		563		746	
Saldo a Pagar	534		544		554		564		750	
Importe a Pagar	535		545		555		565		813	

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**Página : 1  
Fecha : 29/08/2022  
Hora : 9:05:57 AM

RUC: 20453743439  
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
Periodo: 02/2021  
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00	1300.00	0.00	154.96	1145.04	117.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	110.85	819.15	83.70
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	122.96	900.04	92.07
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	136.47	886.53	92.07
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:57 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado	
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207	1207	93	93					1300	1300
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023

**R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:58 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte EsSalud Agrario L. 31110	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.
				Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones
				Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap. Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat CAS	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente
				Base REP - Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP - Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00 130.00	117	0					1300.00 0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00 93.00	83.7	0		NO			930.00 0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO			1023.00 0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 1023.00	0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7	0		NO	930.00	120.90 930.00	0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO		1023.00	1023.00 0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 1023.00	0.00

**R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:59 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat. CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS - Ley 29741	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.00		2.34	22.62				0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00		1.67	16.18				0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		2.86	17.80				0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90			0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		16.37	17.80				0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00

**R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:05:59 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Seguro Integral de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688)
				SENATI	Fondo de Derechos del Artista	IES	REP Cuenta Propia	ONP SCRT Pensión	COMPAÑIA SCRT Pensión	Otras Aportaciones	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.00						
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						

**R06: Trabajadores - Jornada Laboral**Página : 1  
Fecha : 29/08/2022  
Hora : 9:06:00 AM

RUC: 20453743439

Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.

Periodo: 02/2021

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobre tiempo	Total horas
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	28			200:00		200:00



**R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:06:00 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
			Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
1	06-10266835570	MORALES SALAZAR ENRIQUE	R.HONORARIO 1100	E001 NO	00000362 0.00	01/02/2021	01/02/2021
2	06-10458259360	VASQUEZ SORIA ELISEO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000015 0.00	28/02/2021	28/02/2021
3	06-10724273144	LINARES VASQUEZ CHARLY JHONATAN	R.HONORARIO 1000	E001 NO	00000033 0.00	27/02/2021	27/02/2021
4	06-10767731685	PORTILLA ALVA JUAN CARLOS	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000043 0.00	27/02/2021	27/02/2021
5	06-10805536620	SIGUENZA CONTRERAS WALTER FERNANDO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000064 0.00	27/02/2021	27/02/2021

**R15: Determinación de Deuda**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:06:00 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 02/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales Artista		ESSALUD +Vida		Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450		451	2976	452	7252	456		453		454		455	7252
Impuesto Resultante	410		411	387	412	653	416		413		414		415	0
Compensacion	600													
Credito EPS (Ley 26790)					602									
Credito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley													605	0
Pagos previos	500		501	0	502	0	506		503		504		505	0
Interes Moratorio	700		701		702		706		703		704		705	
Saldo a Pagar	710		711	387	712	653	716		713		714		715	0
Importe a Pagar	800		801	0	802	0	806		803		804		805	0

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457		458		459		460		461	6450	462		463	590
Impuesto Resultante	417		418		419		420		421	0	422		423	591
Compensacion	427													
Credito EPS (Ley 26790)			408											
Credito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508		509		510		511	0	512		513	592
Interes Moratorio	707		708		709		711		712		713		714	593
Saldo a Pagar	717		718		719		724		725	0	726		727	594
Importe a Pagar	807		808		809		810		811	0	812		813	595
IGV							812							

Determinación de deuda		Cuota FCJMMS		SNP Trabajador Independiente		REP - Retención		REP - Cta. Propia		ESSALUD Agrario Ley 31110
Base Imponible	530		540		550		560		570	463
Impuesto Resultante	531		541		551		561		571	423
Pagos previos	532		542		552		562		572	513
Interes Moratorio	533		543		553		563		573	746
Saldo a Pagar	534		544		554		564		574	750
Importe a Pagar	535		545		555		565		575	813

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:24 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2717.00	2717.00	0.00	154.96	2562.04	117.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1943.70	1943.70	0.00	110.85	1832.85	83.70
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2138.07	2138.07	0.00	122.96	2015.11	92.07
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2138.07	2138.07	0.00	132.99	2005.08	92.07
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1943.70	1943.70	0.00	120.90	1822.80	83.70
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1946.03	1946.03	0.00	120.10	1825.93	92.07
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2138.07	2138.07	0.00	132.99	2005.08	92.07

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:24 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207	1207	93	93	117	117	1300	1300	2717
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930			83.7	83.7	930	930	1943.7
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	92.07	92.07	1023	1023	2138.07
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	92.07	92.07	1023	1023	2138.07
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930			83.7	83.7	930	930	1943.7
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	76.21	76.21	846.82	846.82	1946.03
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	92.07	92.07	1023	1023	2138.07

**R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:24 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte EsSalud Agrario L. 31110	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.
				Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones
				Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap.Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat CAS	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente
				Base REP - Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP - Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00 130.00	117	0				2717.00	1300.00 0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00 93.00	83.7	0		NO		1943.70	930.00 0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO		2138.07	1023.00 0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 2138.07	0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7	0		NO	930.00	120.90 1943.70	0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO		1946.03	1023.00 0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 2138.07	0.00

**R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:25 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS - Ley 29741	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.00		2.34	22.62				0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00		1.67	16.18				0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		2.86	17.80				0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90			0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		0.00	17.80				0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00

**R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:26 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Seguro Integral de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688)
				SENATI	Fondo de Derechos del Artista	IES	REP Cuenta Propia	ONP SCRT Pensión	COMPañIA SCRT Pensión	Otras Aportaciones	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.00						
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						

**R06: Trabajadores - Jornada Laboral**Página : 1  
Fecha : 29/08/2022  
Hora : 9:15:26 AM

RUC: 20453743439

Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.

Periodo: 07/2021

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00

**R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores**

RUC: 20453743439  
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
Periodo: 07/2021  
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Motivo Código	Motivo Descripción	Número Días
------	------------------------	---------------------	---------------	--------------------	-------------

No hay datos para mostrar.

**R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:27 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
			Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
1	06-10266835570	MORALES SALAZAR ENRIQUE	R.HONORARIO 1100	E001 NO	00000397 0.00	27/07/2021	27/07/2021
2	06-10269590705	MONZON VALQUI ELEIZER ALFONSO	R.HONORARIO 1300	E001 NO	00000045 0.00	14/07/2021	14/07/2021
3	06-10269590705	MONZON VALQUI ELEIZER ALFONSO	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000046 0.00	30/07/2021	30/07/2021
4	06-10433645974	CRISOSTOMO PAREDES JORGE LUIS	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000014 0.00	30/07/2021	30/07/2021
5	06-10458259360	VASQUEZ SORIA ELISEO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000022 0.00	30/07/2021	30/07/2021
6	06-10472864021	LULICHAC CORREA ESTEBAN DOMICIANO	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000006 0.00	31/07/2021	31/07/2021
7	06-10724273144	LINARES VASQUEZ CHARLY JHONATAN	R.HONORARIO 1000	E001 NO	00000038 0.00	31/07/2021	31/07/2021
8	06-10760973241	RODRIGUEZ CERNA YEYSON ARNY	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000009 0.00	31/07/2021	31/07/2021
9	06-10805536620	SIGUENZA CONTRERAS WALTER FERNANDO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000069 0.00	31/07/2021	31/07/2021

**R15: Determinación de Deuda**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:27 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 07/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones			
Base Imponible	450	451	2976	452	7252	456	453	454	455	14965
Impuesto Resultante	410	411	387	412	653	416	413	414	415	0
Compensacion	600									
Credito EPS (Ley 26790)			602							
Credito EPS Per. anterior			612							
Otras deduc.permit.Ley									605	0
Pagos previos	500	501	0	502	0	506	503	504	505	0
Interes Moratorio	700	701		702		706	703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	387	712	653	716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	0	802	0	806	803	804	805	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta. Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741	
Base Imponible	457	458	459	460	461	11900	462	590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421	0	422	591
Compensacion	427							
Credito EPS (Ley 26790)		408						
Credito EPS Per. anterior		428						
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	507	508	509	510	511	0	512	592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742			593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	0	747	594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	0	814	595
IGV				812				

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia	ESSALUD Agrario Ley 31110
Base Imponible	530	540	550	560	463
Impuesto Resultante	531	541	551	561	423
Pagos previos	532	542	552	562	513
Interes Moratorio	533	543	553	563	746
Saldo a Pagar	534	544	554	564	750
Importe a Pagar	535	545	555	565	813

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:31 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00	1300.00	0.00	154.96	1145.04	117.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	110.85	819.15	83.70
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	122.96	900.04	92.07
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	BAJA	2277.30	2277.30	0.00	210.85	2066.45	145.97
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	BAJA	1779.50	1779.50	0.00	120.10	1659.40	92.07
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:31 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado	
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207	1207	93	93					1300	1300
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	BAJA	1528.9	1528.9 358.05	93	93	24.55	24.55	272.8	272.8	2277.3	2277.3
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930							930	930
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	BAJA	930	930 384.81	93	93	30.69	30.69	341	341	1779.50	1779.50
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					1023	1023

**R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:31 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte EsSalud Agrario L. 31110	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.
				Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones
				Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap.Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat CAS	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente
				Base REP - Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP - Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00 130.00	117						1300.00 0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00 93.00	83.7				NO		930.00 0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07				NO		1023.00 0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	BAJA	1621.90	145.97					1621.90	210.85 1919.25 0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7					930.00	120.90 930.00 0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	BAJA	1616.91 161.69	145.52						1988.60 0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07					1023.00	132.99 1023.00 0.00

**R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:32 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 1990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D. Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS - Ley 29741	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.00		2.34	22.62				0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00		1.67	16.18				0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		2.86	17.80				0.00
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	BAJA					210.85			0.00
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90			0.00
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	BAJA	161.69		0.00	28.13				0.00
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00

**R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:33 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Seguro Integral de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688)
				SENATI	Fondo de Derechos del Artista	IES	REP Cuenta Propia	ONP SCRT Pensión	COMPañIA SCRT Pensión	Otras Aportaciones	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.00						
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
4	01-44749239	PINEDO GUEVARA, WILLIAM HAMNER	BAJA	00	145.97						
5	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
6	01-71595161	ORTIZ VASQUEZ, CLEDER ROYRI	BAJA	00	145.52						
7	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						



**R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores**

RUC: 20453743439  
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
Periodo: 08/2021  
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Motivo Código	Motivo Descripción	Número Días
1	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	23	S.I. DESCANSO VACACIONAL	31

**R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:34 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
			Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
1	06-10269590705	MONZON VALQUI ELEIZER ALFONSO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000047 0.00	31/08/2021	31/08/2021
2	06-10433645974	CRISOSTOMO PAREDES JORGE LUIS	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000015 0.00	31/08/2021	31/08/2021
3	06-10458259360	VASQUEZ SORIA ELISEO	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000023 0.00	31/08/2021	31/08/2021
4	06-10472864021	LULICHAC CORREA ESTEBAN DOMICIANO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000007 0.00	31/08/2021	31/08/2021
5	06-10724273144	LINARES VASQUEZ CHARLY JHONATAN	R.HONORARIO 1000	E001 NO	00000039 0.00	31/08/2021	31/08/2021
6	06-10760973241	RODRIGUEZ CERNA YEYSON ARNY	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000010 0.00	31/08/2021	31/08/2021
7	06-10805536620	SIGUENZA CONTRERAS WALTER FERNANDO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000070 0.00	31/08/2021	31/08/2021

**R15: Determinación de Deuda**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:15:34 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 08/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones			
Base Imponible	450	451	3575	452	8445	456	453	454	455	9114
Impuesto Resultante	410	411	465	412	760	416	413	414	415	0
Compensacion	600									
Credito EPS (Ley 26790)			602							
Credito EPS Per.anterior			612							
Otras deduc.permit.Ley									605	0
Pagos previos	500	501	0	502	0	506	503	504	505	0
Interes Moratorio	700	701		702		706	703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	465	712	760	716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	0	802	0	806	803	804	805	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741	
Base Imponible	457	458	459	460	461	9600	462	590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421	0	422	591
Compensacion	427							
Credito EPS (Ley 26790)		408						
Credito EPS Per.anterior		428						
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	507	508	509	510	511	0	512	592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742			593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	0	747	594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	0	814	595
IGV				812				

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia	ESSALUD Agrario Ley 31110
Base Imponible	530	540	550	560	463
Impuesto Resultante	531	541	551	561	423
Pagos previos	532	542	552	562	513
Interes Moratorio	533	543	553	563	746
Saldo a Pagar	534	544	554	564	750
Importe a Pagar	535	545	555	565	813

**R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:21 AM

RUC: 20453743439	Número de Orden:
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.	
Periodo: 12/2021	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2717.00	2717.00	0.00	154.96	2562.04	117.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1943.70	1943.70	0.00	110.85	1832.85	83.70
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	2138.07	2138.07	0.00	122.96	2015.11	92.07
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1943.70	1943.70	0.00	120.90	1822.80	83.70
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	1126.15	1126.15	0.00	59.49	1066.66	83.70
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2138.07	2138.07	0.00	132.99	2005.08	92.07

**R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:21 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 12/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1207	1207	93	93	117	117	1300	1300	2717
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930			83.7	83.7	930	930	1943.7
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	92.07	92.07	1023	1023	2138.07
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930			83.7	83.7	930	930	1943.7
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	413.67	413.67	93	93	51.15	51.15	568.33	568.33	1126.15
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93	92.07	92.07	1023	1023	2138.07

**R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:21 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 12/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Aporte Seg.Agrario	Aporte EsSalud Agrario L. 31110	Aporte Trab.pesq. CBSSP	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.
				Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base FDSA	Aporte FDSA	Base Renta 5ta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta 5ta. Retenciones
				Base FCJMMS	Aporte FCJMMS	Base Cuota FCJMMS	Ap. Cuota FCJMMS	Base Retención 4TA Cat CAS	Impuesto Retención 4TA Cat CAS	Base ONP - Independiente	Impuesto ONP - Independiente
				Base REP - Retención	Impuesto REP - Retención	Base REP - Cta. Propia	Impuesto REP - Cta. Propia	Otros emp.	Asegura tu Pensión	EsSalud +Vida	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1300.00 130.00	117	0				2717.00	1300.00 0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00 93.00	83.7	0		NO		1943.70	930.00 0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00 102.30	92.07	0		NO		2138.07	1023.00 0.00
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	83.7	0		NO	930.00	120.90 1943.70	0.00
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	506.67 50.67	83.7	0		NO		1126.15	506.67 0.00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	92.07	0		NO	1023.00	132.99 2138.07	0.00

**R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:22 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 12/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	S.N.P. Asegura tu pensión (ONP)	S.N.P. D.Ley 20530	Imp. Renta 5ta. categ.
				Imp. Retención 4ta Cat. CAS.	CONAFOVI CER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)	Aporte FCJMMS - LEY 29741	Cuota al Fondo CJMMS - Ley 29741	Otras aportaciones	Aporte a ONP - Independientes	Aporte a REP - Retención
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.00		2.34	22.62				0.00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	93.00		1.67	16.18				0.00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	102.30		2.86	17.80				0.00
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					120.90			0.00
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	50.67		0.00	8.82				0.00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO					132.99			0.00

**R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:22 AM

RUC: 20453743439  
 Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
 Periodo: 12/2021  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	Seguro Integral de Salud	ESSALUD SCTR-Salud	E.P.S. SCTR-Salud	SCTR-Pensiones	S.P.P. Aporte voluntario	Póliza de Seguro (D.Leg.688)
				SENATI	Fondo de Derechos del Artista	IES	REP Cuenta Propia	ONP SCRT Pensión	COMPAÑIA SCRT Pensión	Otras Aportaciones	
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.00						
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70						
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	00	83.70						
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	92.07						

**R06: Trabajadores - Jornada Laboral**Página : 1  
Fecha : 29/08/2022  
Hora : 9:24:23 AM

RUC: 20453743439
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.
Periodo: 12/2021
PDT Planilla Electrónica - PLAME
Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
1	01-26707226	SIGÜENZA MUÑOZ, LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
2	01-40297711	PALACIOS GUTIERREZ, SAUL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
3	01-42715813	SIGÜENZA MUÑOZ, ROXANA ELIZABETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
4	01-48370540	PAICO QUISQUICHE, WILLAN DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00
5	01-70208979	HUAMANCHUMO BACA, LUIS ALFREDO	BAJA	10			72:00		72:00
6	01-80036907	CUZCO OCAS, OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			200:00		200:00

**R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores**

RUC: 20453743439  
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.  
Periodo: 12/2021  
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Motivo Código	Motivo Descripción	Número Días
------	------------------------	---------------------	---------------	--------------------	-------------

No hay datos para mostrar.

**R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:23 AM

RUC: 20453743439	Número de Orden:
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.	
Periodo: 12/2021	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
			Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
1	06-10266835570	MORALES SALAZAR ENRIQUE	R.HONORARIO 1100	E001 NO	00000433 0.00	27/12/2021	27/12/2021
2	06-10269590705	MONZON VALQUI ELEIZER ALFONSO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000050 0.00	31/12/2021	31/12/2021
3	06-10433645974	CRISOSTOMO PAREDES JORGE LUIS	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000019 0.00	31/12/2021	31/12/2021
4	06-10458259360	VASQUEZ SORIA ELISEO	R.HONORARIO 1450	E001 NO	00000030 0.00	31/12/2021	31/12/2021
5	06-10724273144	LINARES VASQUEZ CHARLY JHONATAN	R.HONORARIO 1000	E001 NO	00000042 0.00	31/12/2021	31/12/2021
6	06-10760973241	RODRIGUEZ CERNA YEYSON ARNY	R.HONORARIO 1400	E001 NO	00000013 0.00	31/12/2021	31/12/2021

**R15: Determinación de Deuda**

Página : 1  
 Fecha : 29/08/2022  
 Hora : 9:24:23 AM

RUC: 20453743439	Número de Orden:
Empleador: GRIFOS LAYZON S.A.C.	
Periodo: 12/2021	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L. 19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones			
Base Imponible	450	451	1953	452	5713	456	453	454	455	12007
Impuesto Resultante	410	411	254	412	552	416	413	414	415	0
Compensacion	600									
Credito EPS (Ley 26790)			602							
Credito EPS Per. anterior			612							
Otras deduc.permit.Ley									605	0
Pagos previos	500	501	0	502	0	506	503	504	505	0
Interes Moratorio	700	701		702		706	703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	254	712	552	716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	0	802	0	806	803	804	805	0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741	
Base Imponible	457	458	459	460	461	7850	462	590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421	0	422	591
Compensacion	427							
Credito EPS (Ley 26790)		408						
Credito EPS Per. anterior		428						
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	507	508	509	510	511	0	512	592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742			593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	0	747	594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	0	814	595
IGV				812				

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia	ESSALUD Agrario Ley 31110
Base Imponible	530	540	550	560	463
Impuesto Resultante	531	541	551	561	423
Pagos previos	532	542	552	562	513
Interes Moratorio	533	543	553	563	746
Saldo a Pagar	534	544	554	564	750
Importe a Pagar	535	545	555	565	813